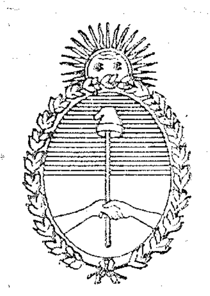
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2 JUDICIALES

19800107

Buenos Aires, lunes 7 de enero de 1980

NUMERO

24.328

AÑO LXXXVIII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1650 1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.206

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423

PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812-6697

EXPEDICION
T.E. 812-1830

$ 400.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ACLARACION

SADETEL

Sociedad Anónima

Se hace saber, que en l. edición del día 18|12|79 del Boletín Oficial de la República Argentina, don'. apareció publicada la mencionada sociedad, se ha deslizado el siguiente error;
(En el título y en el text.)

Donde dice: SADETEE SC .IDAD ANONIMA

Debe decir: SADETEL SOCIEL.AD ANONIMA

e.7|1 Nº 80.644 v.7|1|80

EDIFICADORA KUNKEL

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Aut.ri.ante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Rodolfo Vlasich, a.gentino, casado, comerciante, 51 años, C. I. Nr . 2.750.500, domiciliado en Crámer 2230, Capital; Fernando Vlasich, argentino, casado, comerciante, 49 años, C. I. Nro. 3.047.393, domiciliado en Maipú 30, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. — 2) Fecha instrumento de constitución: 23-8-79. — 3) Denominación social: EDIFICADORA KUNKEL S. A. — 4) Domicilio: Suipacha 211, piso 22, 'G". — 5) Objeto: Mediante la ..dministración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuar..s, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, c..minos, pavimentaciones, urbanizaciones, obr de ingei.iería y/o arquitectura en general sean públicas o privadas. Queda ..cluida . ac-tividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesio..ales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos rurales. Urbanización: loteos, fraccionamientos y la realización de todas las .peraciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — 6) Plazo: 99 años, cont..dos desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: $ 10.000.000 en acciones ordinarias, al portador, de 5 votos de $ 10 cada una. — 8) Composición organis..nos de administración y fiscalización. — E' directorio está compuesto de 1 . 10 miembros por 3 años. — Síndicos: 1 tit.lar y 1 suplente por 1 año. — Presidente: Rodolfo Vlasich; Vicepresid..nte: .ernando Vlasich; Síndico titular: Mauricio Cossalter; Síndico suplent.: Edua.do Antonio Mazzeo. — 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente indi.tintamente. — 10) Cierre ejerci.ios: 30-9 de cada año.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretar. .

$ 54.000 — Nº 84.532

INTERNATIONAL MOTORS

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DATOS de la sociedad: 1) Socios: Manuel López, argentino, casado, comerciante, de 59 años de edad, con C.I. Nº 1.810.184 Policía Federal, domiciliado en la calle Arcos 2452, piso 8º, Departamento "B". Capital Federal; Manuel Gonzalo López Dávila, argentino, soltero, industrial, de 29 años de edad, con C.I. Nº 6.392.349 Policía Federal, domiciliado en la calle Arcos 2452, 9º piso, Departamento "B", Capital Federal; Ivan Francisco Leiva, argentino, casado, comerciante, de 39 años de edad, L.E. Nº 7.077.949, domiciliado en la calle La Pampa 4549, de José León Suárez, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí. — 2) Fecha instrumento de constitución: 24 de setiembre de 1979. — 3) Denominación social: "INTERNATIONAL MOTORS SOCIEDAD ANONIMA". 4) Domicilio: Talcahuano 481, 3º piso, Oficina 2, Capital Federal. — 5) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina o del exterior, las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, consignación distribución, importación y exportación de maquinarias, herramientas, automotores, aeronaves, rodados en general, repuestos y accesorios y toda otra mercadería destinada a la industria automotriz. — Industriales: La explotación de talleres para el mantenimiento y reparación de los bienes nombrados en su objeto comercial. — Financieras: Mediante los préstamos con o sin garantías reales, en corto o largo plazo, para la concertación de operaciones referidas a su objeto comercial e industrial. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso civil. 6) Plazo de duración: 99 años a partir del presente instrumento. 7) Capital: Pesos veinte millones representado por Veinte mil acciones ordinarias al portador clase A de pesos mil valor nominal y de cinco votos cada una. — 8) Organos de administración y fiscalización: a) Directores, un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por tres ejercicios. Presidente: Manuel López, Vicepresidente: Manuel Gonzalo López Dávila; Director: Iván Francisco Leiva; b) Síndico Titular: César Alberto Ozzi; Síndico Suplente: Carlos Alberto Malacarza. — Representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su reemplazo. — 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — S|R: Manuel, International, República, rodados, mantenimiento, representado, veinte, ejercicios, Ozzi, corresponde. Todo vale.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 72.000 — Nº 84.563

MILDESA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Intancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Acta de Asamblea Extraordinaria del 2|10|78, protocolizada por escritura del 23|11|78; y sus complementarias del 16|2|79 y 24|10|79, pasada a los folios 3.465, 325 y 339, Esc. Benjamín Vitaver, Reg. 351, se modificaron los artículos 1º, 2º y 3º de los Estatutos de "MILDESA SOCIEDAD ANONIMA", los que quedan redactados así: "Artículo 1º: Bajo la denominación "Mildesa Sociedad Anónima" funciona una sociedad anónima que tiene su domicilio legal en jurisdicción de .a Ciudad de Buenos Aires. — La duración es de noventa y nueve años a contar desde la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio' — Artículo 2º: La sociedad tiene por objeto, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República o del exterior. la realización de todo tipo de operaciones financieras, aporte de capital a particulares y|o a sociedades constituidas o a constituirse, dentro de lo permitdo por la ley. — Constiución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales. — Intermediación para realizar operaciones relacionadas con la oferta publica de títulos, valores, en un todo de acuerdo con los requisitos exigidos al efecto por las disposiciones y normas legales. — Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526, de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Para el mejor cumplimiento de su fines sociales la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos, celebrar contratos y ejercer todos los actos y operaciones que se vinculen con e. objeto social. — Artículo 3º: El capita. social es de ciento veinte millones de pesos, representado por ciento veinte mil acciones ordinarias, al portador, cinco votos de valor nominal un mil pesos cada una. Las acciones de los futuros aumentos, conforme se determine al emitirlas serán ordinarias y|o preferidas, al portador y|o nominativas, endosables o no. — Las acciones preferidas, tienen derecho a un dividendo de pago, preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicio-

SUMARIO

EDICION DEL DIA 7|1|80 (12 pág.)

nal en las ganancias. — Cada acción ordinaria suscripta contiene derecho de uno a cinco votos conforme se determine en la emisión en oportunidad de resolver la asamblea el aumento de capital. Las acciones preferidas pueden emitirse sin o con derecho a voto por acción, sin perjuicio de ejercer ese derecho en los casos que establece al respecto la ley. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550. — En caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el art. 193 de la Ley 19.550. — El impuesto fiscal correspondiente a los futuros aumentos de capital será abonado en oportunidad del otorgamiento de las respectvias escrituras de emisión de acciones". — Resolución I.G.P.J. 7.570 del 4|12|79 — Sobre borrado: así; exterior; sociedad; ejercer; Las; ordinaria; fiscal; correspondiente. Valen.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 82.800. — Nº 84.579

C O V E R I N G S

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Intancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: 1) Garabed Nurhan Panosyan, argentino naturalizado, casado, nacido el 1º|6|1933, C. I. P.F. 3.149.054, comerciante, domiciliado en Juramento 2197, Capital Federal. — Manik Mektoubdjian de Panosyan, persa, casada, nacida el 18|12|1933, C.I. P.F. 4.423.469, comerciante, domiciliada en Juramento 2197, Capital Federal. — Héctor Canto, argentino, casado, nacido el 21|7|1926, C.I. P.F. 2.315.549, comerciante, domiciliado en Helguera 3545, Capital Federal. — Alfredo José Berreta, argentino, casado, nacido el 1º|1|1937, C.I., P.F. 3.984.629, empleado, domiciliado en Bernardino Rivadavia 14, Don Bosco, Provincia de Buenos Aires. — Enio Amílcar Antonini, argentino, casado, nacido el 4|8|1924, C.I., P.F. 2.051.519, comerciante, domiciliado en Paunero 1328, Acassuso, Provincia de Buenos Aires. — Antonio Salvador Gallardo, argentino, casado, nacido el 27|4|1916, C.I., P.F. 1.535.611, comerciante, domiciliado en Neuquén 1032, Capital Federal. — Oscar Radamés Gómez, argentino, divorciado, nacido el 7|1|1929, C.I., P.F. 2.629.178, comerciante, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 1035, Capital Federal. — 2) Escritura 603 del 20|7|1979, ante Registro 490 del Escribano Hugo J. Gómez Crovetto, de Capital Federal. — 3) "COVERINGS SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Ciudad de Buenos Aires. — 5) Compra y venta, mayorista y minorista, distribución, importación, exportación y fabricación de revestimientos verticales y horizontales de ambientes, consistentes en alfombras, telas de tapicerías, papeles pintados y pisos cerámicos, de madera, plásticos, materiales y|o materias primas y de los elementos necesarios para su fabricación y aplicación. — 6) 99 años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $ 100.000.000. — 8) De un mínimo de 3 a un máximo de 7 cuyo mandato es de 2 años. — Presidente: Garabed Nurhan Panosyan. — Vicepresidente: Manik Mektoubdjian de Panosyan. — Directores: Alfredo José Berreta y Oscar Radamés Gómez. — Sindicatura: Titular Contador Público Esteban Terzian, suplente abogado Bautista Kuyumdjian. — Duración del mandato: 2 años. — 9) Presidente del Directorio o el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. — 10) 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 75.600 — Nº 84.568

G U S M A R I

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Intancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Matilde Noemí Abulafia de Mejalelaty, argentina, casada, 38 años de edad, comerciante, L. C. 3.979.164, domiciliada en la calle Serrano 2485, piso 7º, "B", Capital y Esteban Alfredo Musante, argentino, soltero, de 33 años de edad, Contador Público Nacional, con C. I. 5.317.665, domiciliado en la Avda. Montes de Oca 489, piso 6º, "B", Capital. — 2) Fechas de instrumento de constitución: 19|4|79 y 8|8|79. — 3) Denominación social: "GUSMARI S. A.". — 4) Domicilio: Viamonte 1465, piso 9º, of. 92, Capital. — 5) Objeto: Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Urbanización, loteos y fraccionamientos, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Financiera: Mediante préstamos con o sin garantías y por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas, o sociedades, constituidas o a constituirse, o a simple particulares, así como la compra, venta de toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — El plazo: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: $ 1.000.000. — 8) Composición organismos de adminstración y fiscalización: El directorio estará compuesto de 1 a 10 miembros por 3 años. — Síndicos: 1 Titular y 1 Suplente por 1 año. — Presidente: Rosa Acher de Abulafia. — Síndico Titular: Carlos Alberto Stagnaro. — Síndico Suplente: Jorge Augusto Alonso. — 9) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y a un Director indistintamente. — 10) Cierre de ejercicios: 31|12 de cada año. — 11) Las acciones emitidas son ordinarias, al portador de 5 votos y de $ 10 valor nominal cada una. — 12) El Art. 5º del Estatuto Social prevé que las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 63.000 — Nº 84.545

W I L K I N S O N

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Intancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 11 de junio de 1979 pasada ante el escribano Alberto H. González Venzano, la sociedad "WILKINSON SOCIEDAD ANONIMA", de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 30 de abril de 1979, aprobado por la Inspección General de Personas Jurídicas según Resolución Nº 7.459 del 30 de noviembre de 1979, aumentó el capital de $ 3.000.000 a $ 30.000.000 y reformó el artículos cuarto de los estatutos, el que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de treinta millones de pesos, representado por treinta millones de acciones de un peso ($ 1) valor nominal cada una. — El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. — La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de integración. — El sellado de ley será abonado en oportunidad de realizar la escritura que documente cada aumento de capital.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 37.800 — Nº 84.548

F I N C A G R O

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Intancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) FERNANDO Alejandro Coelho, argentino, 36 años, casado, abogado, L. E. Nº 4.409.705, Libertador 662, Capital. — Roberto Costa Cainzo, argentino, 35 años, casado, martillero público, L. E. 4.417.024, Marcelo T. de Alvear 1408, piso 6º, Capital. — 2) 29 de junio de 1979. — 3) FINCAGRO SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Montevideo 451, 5º piso, oficinas 53|54, Capital Federal. — 5) La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, apícolas, avícolas y de granja, la instalación de campos de invernada y cabañas para la cría del ganado, su reproducción y cruza de sus diversas razas y calidades; la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra de toda especie vegetal hasta su cosecha, acopio y envase de sus productos. La forestación y reforestación en predios pro-

pios y|o ajenos. — 6) 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) 21.000.000 de pesos. — 8) Directorio de 2 a 5 miembros. con mandato por 3 años. — Presidente: Fernando Alejandro Coelho. — Vicepresidente: Roberto Costa Cainzo. — Síndico Titular: Guillermo José Ronco. — Síndico Suplente: Juan Antonio Travieso. — Duración de 1 año en el cargo. — 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. — 10) 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 43.200 — Nº 84.557

LASTIN

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESTATUTO modelo de Sociedad Anónima. Resolución I. G. P. J. Nº 3/79. — 1) Accionistas: Jacobo Dubovsky, argentino, casado, industrial, de 30 años, L. E. 0.434.460, domiciliado en Avda. Rivadavia 5141; Sara Lerman, argentina, casada, industrial, 54 años, L. C. Nro. 1.319.634, domiciliada en Avda. Rivadavia 5141, ambos de Capital. — 2) Denominación: LASTIN S. A. — 3) Domicilio: Juan B. Ambrosetti 766, Capital. — 4) Fechas de instrumento: 7-11 y 3-12-79. — 5) Objeto: Comercial: Mediante la compra, venta, representaciones, comisiones, consignaciones, faena, transporte, depósito, conservación, refrigeración y abastecimiento de carnes y/o subproductos y/o derivados. Importación y Exportación. Industrial: Mediante la preparación y transformación así como la industrialización de carnes y/o productos y subproductos, matanza de animales, por cuenta propia o de terceros en mataderos, establecimientos, fábricas y/o frigoríficos propios y/o ajenos. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones de todas clases, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas o anegadas, caza, pesca. Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. Urbanización: loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — 6) Capital: $ 10.000.000. — 7) Cierre de ejercicios: 31-10 de cada año. — 8) Presidente: Jacobo Dubovsky: Vicepresidente: Sara Lerman: Síndico Titular: Ricardo José Sotelo; Síndico suplente: Juan Carlos Tucci. - S|R.: 766, Comercial, valen.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 57.600 — Nº 84.534

GANDT

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Osvaldo Alfredo Argüello, argentino, casado, 20 años, comerciante, D. N. I. 13.076.787, domiciliado en Juan B. Ambrosetti 216, 4º piso, Dpto. "B"; Mercedes Godoy, argentina, soltera, 33 años, comerciante, D. N. I. 4.263.233, domiciliada en Pacheco de Melo 2949, 2º piso, Dpto. "C", ambos de Capital. — 2) Fecha instrumento de constitución: 19-2-1979. — 3) Denominación social: GANDT S. A. — 4) Domicilio: Hipólito Yrigoyen 3648, Capital. — 5) Objeto: Industrial: Por la elaboración y transformación de vinos y bebidas alcohólicas así como la explotación de bodegas. Comercial: Por la instalación, administración y explotación de supermercados, así como también la importación, exportación, compra, venta de bebidas alcohólicas o no, representaciones, consignaciones y comisiones. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas o anegadas, caza, pesca. — 6) Plazo: 99 años, desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: $ 500.000 en acciones ordinarias, al portador, de 5 [illegible] de $ 10 cada una. — 8) Composición organismos de administración y fiscalización: El directorio está compuesto de 1 a 10 miembros, por 3 años. — Síndicos: 1 titular y 1 suplente, por 1 año. — Presidente: Osvaldo Alfredo Argüello. Síndico titular: Jorge Luis Angel Tosso; Síndico suplente: Roberto Perei[illegible] — 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente. — 10) Cierre de ejercicios. 31-12 de cada año.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 54.[illegible] — Nº 84.536

CASTRO CORBAT BURSATIL

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) MARCELO Javier Castro Corbat, argentino, 66 años, casado, Agente de Bolsa, L.E. Nº 1.810.824, Florida 141, 3º, Capital; Inés Elvira Castro Corbat, argentina, soltera, 20 años, emancipada civilmente y con la venia otorgada por su padre para ejercer el comercio; perito mercantil, D.N.I. Nº 13.529.175, Luis María Campos 1616, 4º piso, Capital. — 2) 17 de setiembre de 1979. — 3) "CASTRO CORBAT BURSATIL SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Florida 141, 3º piso, Capital Federal. — 5) Comerciales: Agente de Bolsa como sociedad de agente de Bolsa con terceros de acuerdo con lo dispuesto con la Ley 17.811 en el Mercado de Valores de Buenos Aires, Sociedad Anónima y en cualquier otro Mercado de Valores del país, pudiendo realizar cualesquiera de las operaciones autorizadas por la Ley 17.811 y reglamentaciones vigentes en los referidos Mercados de Valores. — Actuar como agente extrabursátil, pudiendo llevar a cabo cualesquiera de las operaciones por la ley antes citada y en un todo de acuerdo a las reglamentaciones dictadas o que en el futuro dicte la Comisión Nacional de Valores. — Financieras: Aportes o inversiones de Capitales a particulares o empresas, constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, operaciones que tengan por objeto títulos de créditos o títulos valores, públicos o privados, y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía de prenda o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente y asesoramiento financiero. — No podrá realizar actividades reguladas por la Ley 21.526. — Mandataria: Administración por cuenta de terceros de negocios financieros. — Y en general, los relacionados con títulos de créditos o títulos valores, públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramientos, con referencia a esto último quedan excluidos aquellos que, en virtud de la materia, hayan sido reservados a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) 50.000.000 de pesos, representados por 5.000.000 de acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 10 v|n. c|u. — 8) Directorio de 1 a 10 miembros con mandato por 3 años. — Presidente: Marcelo Javier Castro Corbat; Directores Titulares: Carlos José Calvo, Miguel Angel Fidalgo y Pascual Muzzupappa; Director Suplente: Carlos Alberto Ruscelli; Síndico Titular: Mario Nazareno Sbarbati; Síndico Suplente: Roberto Alfredo Carballo. — Duración de 1 año en el cargo. — 9) Presidente del Directorio o Vicepresidente en su reemplazo. — 10) 31 de agosto de cada año.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 70.200 — Nº 84.558

INTERCAMBIO COMERCIAL INCOSA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR asamblea del 21|8|78, esc. del 11|10|78 y 13|2|79. Escr. Ricardo Luis Machiavello. Resolución I.G.P.J. 6057 del 22|10|79. — Intercambio Comercial Sociedad Anónima Incosa, procedió a su aumento de capital, emisión, acciones y reforma estatuto, que en adelante queda redactado así: Artículo 1º: La sociedad se denomina: "INTERCAMBIO COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA-INCOSA". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina. — Artículo 2º: Su duración es de 99 años contados desde el 4|11|76. fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Artículos 3º: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera de la República y a tales efectos podrá formar parte de sociedades por acciones, realizando los arreglos que sean necesarios para la armonía de interés y cooperación de administración, las siguientes actividades: Importación, exportación, operaciones relacionadas con la importación y exportación. — Inmobiliaria: Adquisición, construcción, venta, explotación y administración de inmuebles urbanos o rurales, la subdivisión de tierra y su urbanización y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. — Comercial: Compra, venta, permuta, distribución de todo lo que se relacione con el objeto industrial y ejercer intermediaciones, consignaciones, representaciones y mandatos. — Explotación de concesiones, marcas, modelos, industriales, patentes. — Industrial: Mediante la producción, elaboración y transformación de todas sus formas, de cualquier artículo vinculado a la industria textil, especialmente la fabricación de materiales higiénicos y sanitarios para la medicación. — Financiera: Aporte de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demas derechos reales, compra, venta y permuta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos en general ya sean en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley. — La sociedad podrá asimismo garantizar obligaciones de terceros, gravando con prendas o hipotecas sus propios bienes de acuerdo con las condiciones que convengan al directorio y siempre que tenga por finalidad cumplir con el objeto social. — No realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Agropecuaria: Explotación de la agricultura y la ganadería en todas sus formas incluyendo la compra, venta, de haciendas y toda clase de productos del agro en inmuebles tales: Realizaciones de toda índole, forestales: Realización de toda índola, forestación y reforestación, explotación directa o indirecta de bosques y establecimientos forestales; formación de montes y bosques cultivados sobre tierras propia, arrendada u obtenidas en carácter de

ARANCELES PARA PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

RIGE DESDE EL 1º/1/80

1º) De composición corrida por cada día:

a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados y/o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357 se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios TRES MIL PESOS ($ 3.000.—).

b) Por avisos: edictos judiciales excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que se refiere el punto anterior y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales, con carácter de "Previo Pago" se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios DOS MIL PESOS ($ 2.000.—).

c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos se cobrará por cada palabra número —ya sea arábigo, romano o con decimales— y abreviaturas, SEISCIENTOS PESOS ($ 600.—).

d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora publicados con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros de ancho o fracción. DOS MIL PESOS ($ 2.000.—).

2º) Por edictos sucesorios y por tres publicaciones se abonará VEINTE MIL PESOS ($ 20.000.—).

3º) Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida por cada día:

a) Publicaciones "in extenso" de balances de entidades financieras confeccionados de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley Nº 21.526) se cobrará por cada balance NOVECIENTOS QUINCE MIL PESOS ($ 915.000.—). En caso de presentarse con el balance de casas centrales balances de sucursales, éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.

b) Publicaciones sintetizadas que se efectúen con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 7.500.—).

c) Publicación sintetizada, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 2.500.—).

4º) Las sociedades cooperativas, las mutualidades y las asociaciones civiles sin fines de lucro abonarán por sus publicaciones el SETENTA POR CIENTO (70 %) del arancel fijado en el artículo primero.

BOLETIN OFICIAL

de la República Argentina

HORARIO

Se hace saber que en el mes de ENERO la atención al público se realizará en nuestra sede central de Avenida Santa Fe 1659, en el horario de:

13 a 16

Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

concesiones estatales, estudios técnicos sobre especies arbóreos, suelo y zona apta para la forestación. — Mandato y servicios: Operaciones sobre mandatos y representaciones en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, prestar servicios de asesoramiento técnico especializado en los distintos ramos, el asesoramiento que, en virtud de la materia, está reservado a profesionales con título habilitante será efectuado a través de los mismos. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Artículo 4º: El capital social es de $ 20.000.000, representado por 2.000.000 de acciones al portador clase "A" de $ 10, valor nominal y de 5 votos cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — La resolución respectiva se elevará a escritura pública, si antes no se hubiera abonado el impuesto fiscal. — Artículo 5º, las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias clase "A" de 5 votos o clase "B" de 1 voto o preferidas, éstas últimas tienen derecho a un dividendo de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Pueden también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo Octavo: La administración de la sociedad esta a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 9 con mandato por un ejercicio. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección, pero en todo caso, los suplentes incorporados cesarán en su cargo en la fecha de la celebración de la última asamblea ordinaria. — Las directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, el último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo 11º: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un ejercicio, la asamblea también debe elegir un síndico suplente y por el mismo término. — Artículo 15º: el ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año. — A esa fecha se confeccionarán los estatutos contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiéndo la resolución pertinente en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) 5% hasta alcanzar el 20 por ciento del capital suscripto para el fondo de reserva legal. b) a remuneración del directorio y síndico en su caso. c) a dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. d) el saldo en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reservas facultativas o no o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. S|R.: "determine" Vale S|R.: "clase de "A" Vale.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 163.800 — Nº 84.387

LABORATORIO TECNIMETER

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución: 23 de agosto de 1979. — Componentes de la sociedad: Teodoro José Mattei, viudo, argentino, comerciante, de 51 años, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.479.222, domiciliado en avenida La Plata 1174, Capital. — Don Miguel Angel Verdini, soltero, argentino, comerciante, de 30 años, con Libreta de Enrolamiento Nº 7.842.772, domiciliado en Zeballos 414, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, y don Oscar Héctor Martínez, casado, argentino, ingeniero, de 30 años, con Libreta de Enrolamiento número 7.803.620, domiciliado en José María Paz 4114, Olivos, provincia de Buenos Aires. — Denominación: LABORATORIO TECNIMETER S.A.. — Domicilio: En esta Capital, calle Constitución 4334. — Duración: 30 años, contados desde la fecha de inscripción en este estatuto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a los siguientes actividades. — Industriales: Fabricación de instrumentos de medición y control, eléctricos, electrónicos y mecánicos y de sus partes componentes, fabricación de variadores y estabilizadores de tensión y de sus partes componentes, reparación de instrumentos eléctricos, realización de obras electromecánicas, tableros, montajes industriales. — Comerciales: Mediante la compraventa, representación y distribución de los productos mencionados en el objeto industrial. — La importación y exportación. — Capital: Cuatro millones de pesos, representado por cuatrocientas mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. — Administración: Estará a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por tres años. — La Asamblea puede nombrar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente actuando solo o por dos directores cualesquiera, actuando en forma conjunta, quienes serán los encargados de ejecutar las resoluciones de la Asamblea o del Directorio. — Fiscalización: Está a cargo de un síndico titular, quien durará en sus funciones un año. La Asamblea también debe elegir un suplente y por el mismo tiempo. Fecha de cierre de ejercicio: 30|6 de cada año. Directorio: Presidente: Teodoro José Mattei; vicepresidente: Miguel Angel Verdini, director titular: Oscar Héctor Martínez; síndico titular: Contador Público Nacional Jorge Díaz; síndico suplente: Contador Público Nacional Horacio Aníbal Cappello. — Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas, con fecha 26 de octubre de 1979, Resolución I.G.P.J. Nº 6.145. — Raspado: Oscar Héctor Martínez. Síndico. Vale.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 91.800 — Nº 84.152

RUBEN ALBERTO ALONSO

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: 1º) Rubén Alberto Alonso, argentino, nacido el 7|6|48, casado, empresario, D.N.I. Nº 5.274.719, domiciliado Nazarre 5299, piso 4º, Cap. Federal, y Francisco Domingo Alonso, argentino, nacido el 20|6|21, casado, empresario, L.E. Nº 1.668.031, domiciliado en Donado 1890, piso 5º, Cap. Federal. — 2º) Escritura pública del 11|7|79. — 3º) RUBEN ALBERTO ALONSO, SOCIEDAD ANONIMA. — 4º) Miralla 401, Cap. Federal. — 5º) Comercialización e industrialización de todo proceso relacionado con el laminado de papel y la extrusión e inyección de polietileno, polipropileno, polistireno, P.V.C. y sus derivados, su importación, comercialización por mayor y menor y su exportación. — 6º) 99 años, contados desde la inscripción en el Reg. Público de Comercio. — 7º) $ 10.000.000. — 8º) Presidente: Rubén Alberto Alonso; vicepresidente: Francisco Domingo Alonso; síndico titular: Lázaro Abraham Nisenfroch; síndico suplente: Jorge Atilio Cambareri. — Mandato directores: Tres años; síndicos: Un año. — 9º) El presidente o el vicepresidente, en su caso. — 10) 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 41.400 — Nº 84.179

CHEMIC

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura pública Nº 1.150 del 25 de agosto de 1978, otorgada ante el Registro Nº 102 de Capital Federal, se protocolizó el aumento del capital social a la suma de $ 75.000.000, la emisión de 74.250 acciones ordinarias al portador de un voto y la reforma de los Estatutos de "Chemic" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", aprobadas por la Asamblea del 31 de julio de 1978 y conformada por Resolución I.G.P.J. Nº 4.873, de fecha 13 de setiembre de 1979. — Denominación: "CHEMIC S. A.". — Domicilio: Maure 2247, piso 4º, de esta Capital Federal. — Duración: 99 años, contados desde el día 13 de junio de 1966, fecha de su inscripción en el Registro Público

de Comercio. — Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Fabricación de productos en base a cobre y sus aleaciones, zinc y sus aleaciones, aluminio y sus aleaciones; aleaciones madres en base a cobre, aluminio y zinc. — Fabricación de productos químicos relacionados con la metalurgia, tales como: Fundentes, decapantes, desoxidantes, desfasificantes para meta es fundidos y o soldaduras metálicas en base a sales de sodio potasio v litio. b) La importación, exportación, compra, venta y negociación en el mercado interno y externo de los productos referidos en el inciso a) y las materias primas necesarias para los procesos industria es que se especifican en el inciso anterior. — El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones. — c) La compra, venta, arrendamiento de propiedades inmuebles, urbanas y rurales, incluidas las operaciones sobre propiedad horizontal. — d) La explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos y forestales. e) La financiación de operaciones con prendas con o sin registro, el otorgamiento y cesión de hipotecas y demás derechos reales, operaciones de créditos con garantía o sin ella; y cualquier operación financiera permitida por las normas en vigor, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Capital: El capital social se fija en la suma de $ 75.000.000, representado por acciones ordinarias al portador de $ 1.000 valor nominal cada una, de las cuales 30 acciones tienen derecho a 5 votos por acción y 74.970 a 1 voto por acción. — Administración: Directorio compuesto de 3 a 13 miembros. — Duración en los cargos: 3 años. — Fiscalización: Síndico Titular y Síndico Suplente. — Duración en los cargos: 1 año. — Representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente, indistintamente. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1979. Eduardo M. Favier Dubois secretario.

$ 88.200 — Nº 84.346

CURTIEMBRE LA PORTEÑA LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL
INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA del instrumento: 1º de junio de 1977, 28-3 y 10-10-79. — Denominación social: "CURTIEMBRE LA PORTEÑA LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA". — Aumento del capital a la suma de $ 1.500.000, emisión de 1.000.000 de acciones ordinarias al portador de V$N 1 cada una con derecho a cinco votos por acción y adecuación de los estatutos a las disposiciones de la Ley 19.550, todo resuelto por la asamblea celebrada el 30 de abril de 1977. — Denominación social: "Curtiembre la Porteña Limitada, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera". — Domicilio social: Araujo 1847, Capital. — Plazo de duración: 99 años contados a partir del día 27 de abril de 1973. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y|o asociada con terceros a las siguientes operaciones: Industrial: Mediante la industrialización primaria de cueros en productos elaborados y semi-elaborados, así como también otro tratamiento o procedimiento para su conservación o mantenimiento en plantas industriales propias o no. — Comerciales: Compra, venta, distribución, consignación y explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras de los productos relacionados con el objeto industrial. — Importación y Exportación. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, construcción, venta, permuta, explotación y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso los comprendidos dentro del régimen de la Ley 13.512. — Financiera: El aporte, inversiones o financiaciones de capital a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituir, para negocios realizados o a realizarse, o la transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta y negociación de títulos, acciones, obligaciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de las formas permitidas por las leyes, con exclusión de las actividades y operaciones comprendidas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Capital social: $ 1.500.000. — Administración: A cargo de un directorio compuesto de un mínimo de tres y un máximo de nueve miembros por el término de tres años, pudiéndose designar suplentes en igual o menor número de titulares y por el mismo plazo de duración. — Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. — Fiscalización: A cargo de un síndico titular y uno suplente por el término de un año. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Edo.: "Sociedad", "derecho", "uno" valen. — E|L.: "28-3 y 10-10-79", vale.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 70.200 — Nº 84.372

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

MITALLO

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escrituras del 22-6-78, 13 y 2,8,79. Escrib. Emilio C. Perasso. — Resolución I.G.P.J. Nº 281, del 22 10 79. — Mitallo, Sociedad en Comandita por Acicones, procedió a su aumento de capital y modificación contrato que en adelante queda redactado así: Primera: La sociedad se denomina MITALLO, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Bolivar 570. — Segunda: La duración será de 50 años, a contar del 15|7|63. — Tercera: Tiene por objeto dedicarse a la fabricación, comercialización, compra, venta, importación y exportación, por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, de toda clase de herramientas, accesorios y todo otro artículo relacionado o afín a las ferreterías en general. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los demás actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — Cuarta: El capital social es de $ 10.525.000, del que corresponden $ 8.520.000 al capital comanditario, representado por 85.200 acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto por acción, cuyo valor nominal es de $ 100 por acción y $ 2.005.000 al capital comanditado, dividido en 20.050 cuotas de $ 100 valor nominal cada una, correspondiéndole el mismo a Juan Carlos Mitallo. — El capital comanditado se divide en partes de interés al solo efecto del cómputo del quórum y voto en las Asambleas. — El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo conforme al art. 188, de la Ley Nº 19.550. — Quinta: Las acciones que se decidan emitir en el futuro por aumentos de capital, podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Octava: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno a un máximo de tres, con mandato por diez años. — El cargo de director puede ser ejercido por un socio comanditado o un tercero. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. — Los directores, en caso de ser más de uno, en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente. — Este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — En caso de existir un solo director, éste será presidente. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelva por mayoría de votos presentes. — En caso de empate, el presidente tendrá un voto adicional. — La Asamblea fija la remuneración del Directorio. — Duodécima: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular por el término de tres años. — La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Decimosexta: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas en materia. — La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) 5 % hasta alcanzar el 20 % del capital suscripto para el fondo de reserva legal. — b) La remuneración del Directorio y síndico en su caso. — c) A dividendos de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos y al pago de los bonos de participación. — d) El saldo, en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias y utilidades del capital [illegible] fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Directorio: Presidente: Juan Carlos Mitallo; síndico titular: Gerónimo Centurión Sostoa; síndico suplente: Luis Adolfo Estoup.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 109.800 — Nº 83.565

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FRIGORIFICO CAFAYATE

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR contrato privado de fecha 31 de agosto de 1979, los socios de FRIGORIFICO CAFAYATE S.R.L., con domicilio en Cafayate 1937, Capital Federal, han resuelto elevar el capital social anterior de $ 1.000.000 a la suma de $ 145.000.000 mediante la capitalización de créditos provenientes de las cuentas particulares de los socios, cambiando el valor unitario de las cuotas de capital a $ 1.000 y modificando a tales fines la cláusula cuarta del contrato social de fecha 16 de diciembre de 1978.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 23.400 — Nº. 84.170

POLESEL HERMANOS Y COMPAÑIA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Mario Benito Polesel, italiano, casado, comerciante, de 42 años, C. I. 4.593.184 Policía Federal, domiciliado en General Güemes 3879, Villa Martelli, Buenos Aires. — Aldo Polesel, italiano, casado, comerciante, de 38 años, C. I. 4.593.185, Policía Federal, domiciliado en General Güemes 3879, Villa Martelli, Buenos Aires. — Dino Polesel, italiano, casado, comerciante, C.I. 4.439.908, de 45 años, domiciliado en General Güemes 3879, Villa Martelli, Buenos Aires. — Juan Polesel, italiano, casado, comerciante, [illegible] 4.439.907 Policía Federal, de 48 años, domiciliado en General Güemes 3879, Martelli, Buenos Aires y Regina F[illegible], argentina, viuda, comerciante, 1.793.975, de 44 años, domiciliada en Sctti 420, Vicente López, Buenos [illegible]. Constitución: Escritura del 19|6|79. Denominación POLESEL HERMAN[illegible] COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPO[illegible]BILIDAD LIMITADA. — Domicilio [illegible] dado de la Independencia 1361, C[illegible] Federal. — Objeto: a) fabricación de tricos, instrumental, herramienta, [illegible]quinas, accesorios o repuestos de t[illegible] po de industrias. — b) Transforma[illegible] materias primas, su manipuleo, mec[illegible] do o elaboración de piezas y|o pro[illegible] comercialización, importación y ex[illegible] ción de todo tipo de productos, [illegible] sentación y afines relacionados [illegible] ramo antes mencionado. c) La e[illegible] ción de cualquier otra industrial o [illegible] cio relacionada con los [illegible] prem[illegible] nados, así como la participación [illegible] ta o indirecta en las que exploten sociedades constituidas o a const[illegible]. Duración: 4 años contados desd[illegible] 1978. Capital: $ 100.000, dividido en cuotas de $ 100 valor nominal c[illegible] Administración y representación Mario Benito Polesel, Aldo Polesel, Polesel y Juan Polesel, como gerent[illegible] tuando en forma conjunta cua[illegible] dos de ellos. — Cierre del ejercic[illegible] de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1[illegible] Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 59.400 — Nº [illegible]

LUMAX ARGENTINA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señor[illegible] Nacional de Primera Instan[illegible] lo Comercial de Registro, I[illegible] Tatiana Schifris, Secreta[illegible] Autorizante, se hace saber [illegible] día el siguiente edicto:

POR convenio privado de fecha 7|1[illegible] la sociedad LUMAX ARGENTINA los cónyuges Juan Néstor Sosa y Gumercinda Cross de Sosa, cada [illegible] tular de 750 cuotas por valor de cada una, ceden la totalidad a [illegible] su consocio Francisco Daniel M[illegible] Rodríguez por la suma de $ 1.500 Se modifica la cláusula quinta d[illegible] trato social estableciéndose que la [illegible]nistración y dirección de la socie[illegible] tará a cargo de todos los socios [illegible] revisten el carácter de gerentes y [illegible] a de la firma social estará a car[illegible] Francisco Daniel Marrero Rodrig[illegible] Myriam Teresita Rey de Marrero, ma indistinta. — E|l.: Secretaría [illegible] torizante. Vale.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1[illegible] Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 28.800 — Nº [illegible]

MARTINICA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Seño[illegible] Nacional de Primera Insta[illegible] lo Comercial de Registro, I[illegible] Tatiana Schifris, Secreta[illegible] Autorizante, se hace saber [illegible] el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad P[illegible] 19 de noviembre de 1979. — Soci[illegible] sus Arnaldo Insaurralde, casado, 4[illegible] de edad, argentino, comerciante, [illegible] liado en Ricardo Manuel Trelle[illegible] Capital Federal, C.I. Nº 3.313.473 Federal; Carlos María Insaurral[illegible] sado, de 42 años de edad, argenti[illegible] merciante, domiciliado en Corrien[illegible] 4709, Capital Federal, L.E. Nº 4.[illegible] y Osvaldo Silvio Ackerman, casa[illegible] años de edad, argentino, contador co, domiciliado en Corrientes 5033, Dto. 18, Capital Federal, L.E. Nº 4.[illegible] — Denominación: MARTINICA S[illegible] DAD DE RESPONSABILIDAD [illegible] TADA. — Domicilio: Ayacucho 457, so, oficina 51, Capital Federal. — [illegible] Social: Realización de las siguiente[illegible] raciones: A) Comerciales: Impor[illegible] exportación y comercialización [illegible] de: a) Artículos de electrónica; [illegible] guetería; c) Artículos para bebés; [illegible] tículos para camping y pesca; e) [illegible] los para cine y fotografía; f) Ar[illegible] para el hogar, g) Alfombras, papel[illegible] tados y vinílicos y revestimiento[illegible] Automotores. — B) Financieras: R[illegible] por cuenta propia o de terceros [illegible] ciada, operaciones financieras con[illegible] res mobiliarios, descuento de docum[illegible] otorgamiento de créditos a corto[illegible] diano o largo plazo, a sola firma garantías personales o reales a p[illegible] lares o a empresas, con exclusión operaciones previstas en la Ley 2[illegible] otras por las que se requiera el co[illegible] público. — La sociedad podrá de[illegible] a actividades lícitas de cualquie[illegible] que estime conveniente, ya sea por [illegible]

ta propia como de terceros, sin limitación alguna. — Plazo de duración: 50 años a partir de la fecha del contrato. — Capital Social: $ 3.000.000. — Organo de Administración y Representación Legal de la Sociedad: Todos los socios en forma individual con carácter de gerentes. — Fecha de cierre de ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. — E|L.: 5º piso, oficina 51, vale. — Lo testado en los dos renglones que anteceden "no vale".
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 59.400 — Nº 84.270

CAMARO CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad Privada: 21 de noviembre de 1979. — Socios: Osvaldo Enrique Cámpora, casado, 47 años de edad, argentino, técnico constructor, domiciliado en Quintana 4922, Villa Insuperable, Partido de la Matanza, L.E. 4.509.628; Alberto Daniel Martínez, soltero, 22 años de edad, argentino, decorador, domiciliado en Ciudad de La Paz 2241, 1º piso, Dto. "A", Capital Federal, D.N.I. Nº 12.680.439 y Miguel Angel Rosso, casado, 25 años, argentino, técnico electricista, domiciliado en Manuelita Rosas 1717, Villa Adelina, D.N.I. Nº 10.569.436. — Denominación: CAMARO CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Ciudad de La Paz 2241, 1º piso, Dto. "A", Capital Federal. — Objeto Social: Realización por cuenta propia o de terceros y|o asociada las siguientes operaciones: a) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección y administración y realización de obras de cualquier naturaleza, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas o privadas. — También prestaciones en mano de obra al igual que vehículos y|u otros bienes de la sociedad. b) Importación, exportación y comercialización amplia de toda clase de productos o bienes que se relacionen directamente con el objeto social. — Plazo de duración: 99 años a partir de la fecha del contrato. — Capital Social: $ 3.000.000. — Organo de Administración y Representación Legal de la Sociedad: Los tres socios en forma conjunta dos de ellos cualquiera con carácter de gerentes. — Fecha de cierre de ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1979.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 48.600 — Nº 84.269

GARBEN

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR convenio privado de fecha 10 de mayo de 1979, los socios de "GARBEN S. R. L.", inscripta bajo el Nº 452 del Libro 70 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada de fecha 8 de abril de 1976, con domicilio en Vidal 2840 Capital Federal, resuelven elevar el capital social de $ 90.000 a la suma de $ 3.000.000. — Los socios: Rogelio García, casado, argentino, comerciante, 45 años de edad, L.E. Nº 4.054.864, domiciliado en Vidal 2840, Capital Federal; Luis Edgardo Bentos Zabaleta, casado, uruguayo, comerciante, 37 años de edad, C.I. Nº 8.323.275 Policía Federal, domiciliado en Moldes 2978, Capital Federal; Jesús Domingo Zapata Massardi, casado, argentino, comerciante, 46 años de edad, L.E. Nº 100.560.457, domiciliado en Luis Monteverde 3720, Olivos (P.B.A.), resuelven ampliar el plazo de duración de "Garben S. R. L." en 5 años más a partir del 31 de enero de 1980, o sea que finalizaría el 31 de enero de 1985.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1979.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 32.400 — Nº 84.271

PUB-LICITY

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución: 10 de octubre de 1979. — Socios: Hugo Octavio Casares, divorciado, argentino, nacido el 21 de mayo de 1933, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento 5.585.992 y Cédula de Identidad de la Policía Federal 3.044.413, domiciliado en la calle Cangallo 925, 2º piso, por una parte, y don Carlos David Ratto, casado, argentino, nacido el 23 de abril de 1934, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento 4.121.018 y Cédula de Identidad de la Policía Federal 3.394.246, domiciliado en la calle 11 de Setiembre 2153, por otra parte. — Denominación. PUB-LICITY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Avenida Quintana 2. — Duración: 99 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Su objeto será la explotación del ramo de confitería, bar, restaurante y sus anexos. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá comprar y vender toda clase de bienes muebles e inmuebles, adquirir mercaderías, pudiendo realizar todos los actos lícitos permitidos por la ley, que hacen el objeto de la sociedad; firmar todo tipo de contratos, escrituras, otorgar poderes generales o especiales — Administración: será dirigida, administrada y representada legalmente por los socios don Hugo Octavio Casares y don Carlos David Ratto, y los señores don Elías Bensignor, titular de Cédula de Identidad de la Policía Federal 3.060.267, y don Jorge Alberto Pettinato, titular de Cédula de Identidad de la Policía Federal 3.722.545, a quienes se designan en calidad de gerentes. — Capital: Un millón de pesos, dividido en cien mil cuotas de 10 pesos cada cuota. — Fecha de cierre del ejercicio: el día 30 de junio de cada año.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1979. —
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 63.000 — Nº 84.283

PUBAL

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Horacio Segismundo Bussot, argentino, casado, nacido enero 25 de 1924, comerciante, Libreta de Enrolamiento número 4.720.015, domicilio Salta 595 piso 1º departamento 7, Capital. — Carlos Rafael Roberti Sunico, argentino, nació diciembre 5 de 1951, soltero, Doc. Nac. de Identidad Nº 10.289.369, domicilio López Buchardo 2366, Castelar, Provincia de Buenos Aires y Horacio Arnulfo Alonso, argentino, casado, nacido agosto 15 de 1910, L.E. Nº 3.133.728, domicilio Carlos Antonio López 2962, Capital; los dos últimos comerciantes. — Instrumento de constitución: Escritura Nº 591 del 30 de diciembre de 1978, escribano Romualdo Norberto Benincasa. — Denominación social: PUBAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social: Córdoba 875, piso 7º, oficina "D", Capital. — Objeto: Explotación y funcionamiento de confiterías y salones de baile de categoría clase "B", adquirir, registrar patentes y marcas o el uso de las mismas y realizar todos los actos y contratos que sean permitidos por la ley y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, dentro y fuera del país. — Capital social: Pesos setenta y cinco millones, divididos en 7.500 cuotas, de pesos 10.000 cada una. — Duración: 20 años, a contar de la fecha de inscripción en el Registro de Comercio. — Administración y representación legal: Indistintamente en forma conjunta de dos de los socios con cargo de gerentes los tres Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Testado: Razón. No vale. — E|l.: Denominación. Vale.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1979. —
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 50.400 — Nº 84.284

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:
Con fecha 30|11|79 se solicito la inscripción de la declaratoria de herederos dictada en autos "EHRMAN, LUIS ENRIQUE s|sucesión" que tramita ante el Juz. Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20 por las cuales las cuotas que el causante tenía en la Soc. Nortegom S.R.L. han sido adjudicadas a Graciela Hortensia, Alejandro Luis y Fernando Esteban Ehrman y Pérez Anton y a su esposa Rosa Pompeya Pérez Anton de Ehrman.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1979. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 24.000.— e. 7|1 Nº 85.038 v. 7|1|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría N: 15, cita y emplaza a acreedores y herederos de don NORBERTO BENITO GARILLO por treinta días. — Publíquense por tres días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1979. —
Adolfo María Repetto, secretario.
$ 12.000.— e. 7|1 Nº 82.249 v. 9|1|80
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 21|12 al 26|12|79.

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NELIDA HILDA TEVES DE CAVALLER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1978. —
Julio Campos, secretario.
$ 12.000.— e. 7|1 Nº 80.898 v. 9|1|80
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 14|12 al 18|12|79.

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SANTO o SANTOS ROSATI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1979. —
Víctor J. Marrodam Muñoz, secretario.
$ 12.00.— e. 7|1 Nº 83.693 v. 9|1|80
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber omitido su publicación en el Boletín Oficial del 28|12|79 al 2|1|80.

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital número 24, Secretaría Nº 477, hace saber que don LUIS ALBERTO LOPEZ, solicita la adición del apellido BLANCO: — Publíquese una vez por mes durante dos meses.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1979. —
Eduardo Antonio Collazo, secretario.
$ 6.000.— e. 7|1 Nº 82.938 v. 7|1|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Señor Juez Nacional de Comercio, doctor Julio César Rivera a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 6, desempeñada por el doctor Emilio Vogelius, convoca públicamente a mejora de oferta para la compra de la Planta Doblas, sus equipos y máquinas, como industria en marcha, sita en Doblas 951|955 y Directorio 248, ciudad, propiedad de Editorial Codex S.A. su quiebra, cuyos datos y circunstancias obran en los autos: "EDITORIAL CODEX, S.A. su quiebra Incidente de liquidación" Expediente número 46.611. Oferta que debe mejorarse: presentada por el señor Juan Carlos Granda por la suma de $ 2.200.000.000.- (dos mil doscientos millones de pesos). Forma de pago: 5 por ciento del precio a la adjudicación; 10 por ciento del precio al recibir la posesión y 10 por ciento del precio al transferir el dominio, y 75 por ciento del precio con un plan de financiación que no podrá exceder de cinco años, contados desde la fecha de posesión. El Sr. Granda ha presentado un plan de financiación a cinco años. El pago de la primera cuota a los dieciocho meses contados desde la fecha de posesión; cuotas de capital e intereses pagaderas por semestre vencido; capital ajustable conforme al índice de precios mayoristas nivel general que publica el Indec; tasa de interés del 6 por ciento anual sobre capital actualizado. Actualización de capital en forma automática a contar de la fecha de la adjudicación, Apertura de la licitación: 25 de febrero de 1980 a la hora 11. Presentación de ofertas: hasta el 22 de febrero de 1980 a la hora 13. Presentación de ofertas y apertura de la licitación en la sede del Juzgado Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 9º, de la ciudad de Buenos Aires. Déjase constancia que el Juzgado en el acto de la audiencia podrá requerir mejoramiento de ofertas presentadas y en caso de no ser satisfactorias ninguna de ellas, podrá desestimarlas a todas. Condiciones de licitación según pliego aprobado en el incidente de liquidación. Valor del pliego $ 150.000.-. Adquisición en Maipú 88, planta baja, administración judicial. Permiso de visitas a planta industrial: en Maipú 88, planta baja. El inmueble de la calle Doblas 953, unidades de vivienda Nros. 2, 5, 6 y 7 del tercer piso se encuentran ocupadas por inquilinos con contrato de locación vencido y con juicios de desalojo en trámite. El adjudicatario como condición de compra deberá mantener a la fallida en la ocupación de esas unidades sin compensación hasta tanto concluyan los procesos de liquidación y distribución en la quiebra.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1979. —
Emilio N. Vogelius, secretario.
$ 105.600.— e. 7|1 Nº 80.789 v. 8|1|80
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12|12 y 13|12|79

El Señor Juez Nacional de Comercio, doctor Julio César Rivera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 6, desempeñada por el doctor Emilio Vogelius, convoca públicamente a mejora de oferta para la compra de la Planta Doblas, sus equipos y máquinas, como industria en marcha, sita en Doblas Nros. 951|955, y Directorio Nº 248, ciudad, propiedad de Editorial Codex S.A., su quiebra, cuyos datos y circunstancias obran en los autos: "EDITORIAL CODEX S. A., s|quiebra, incidente de liquidación". Expediente Nº 46.611. — Oferta que debe mejorarse: Presentada por el señor Juan Carlos Granda por la suma de $ 2.200.000.000 (dos mil doscientos millones de pesos). Forma de pago, 5 % del precio a la adjudicación; 10 % del precio al recibir la posesión, y 10 % del precio al transferir el dominio, y 75 % del precio con un plan de financiación que no podrá exceder de cinco años, contados desde la fecha de posesión. El señor Granda ha presentado un plan de financiación a cinco años. El pago de la primera cuota a los dieciocho meses, contados desde la fecha de posesión; cuotas de capital e intereses pagaderas por semestre vencido; capital ajustable conforme al índice de precios mayoristas nivel general que publica el Indec; tasa de interés del 6 % anual sobre capital actualizado. Actualización de capital en forma automática a contar de la fecha de la adjudicación. Apertura de la licitación: 25 de febrero de 1980, a las 11 horas. Presentación de ofertas: Hasta el 22 de febrero de 1980, a las 13 horas. Presentación de ofertas y apertura de la licitación, en la sede del Juzgado, Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 9º, de la ciudad de Buenos Aires. — Déjase constancia que el Juzgado en el acto de la audiencia podrá requerir mejoramiento de ofertas presentadas y, en caso de no ser satisfactorias ninguna de ellas, podrá desestimarlas a todas. — Condiciones de licitación según pliego aprobado en el incidente de liquidación. Valor del pliego: $ 150.000. — Adquisición en Maipú 88, planta baja —administración judicial—. Permiso de visitas a planta industrial: En Maipú 88, planta baja. — El inmueble de la calle Doblas 953, unidades de vivienda Nros. 2, 5, 6 y 7 del tercer piso se encuentran ocupadas por inquilinos con contrato de locación vencido y con juicios de desalojo en trámite. — El adjudicatario como condición de compra deberá mantener a la fallida en la ocupación de esas unidades sin compensación hasta tanto concluyan los procesos de liquidación y distribución en la quiebra. — Publíquese dos días en diciembre de 1979, enero y febrero de 1980.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1979.
— Emilio N. Vogelius, secretario.
$ 180.000.— e. 7|1 Nº 85.131 v. 8|1|80

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, hace saber que en autos: "POMBO, JUAN, y otro, s|cancelación de documento", se ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 9.219, suscripto por Juan Pombo y Alberto Jorge Capozzo Pombo, por $ 13.916.613, con vencimiento el 19 de noviembre de 1979, emitido por el Banco Santurce S.A., calle Reconquista 353, Capital. — Autorízase el pago del certificado de que se trata transcurridos sesenta días de la última publicación a los señores Juan Pombo y Alberto Jorge Capozzo Pombo, si no mediare oposición alguna. — Publíquese por siete días a razón de uno cada dos días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1979.
— Juan M. Gutiérrez Cabello, secretario.
$ 22.000.— e. 7|1 Nº 85.093 v. 7|1|80

— Nº 13 —

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del doctor Antonio Boggiano, Secretaría Nº 26, a cargo de la doctora María Elsa Uzal, hace saber que en los autos caratulados: "CIA. METALURGICA NAHUEL CO S.A., s|concurso preventivo", que allí tramitan, se ha resuelto fijar el 26 de febrero de 1980 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus títulos al síndico, debiendo éste presentar los informes prescriptos por los arts. 35 y 40, de la Ley Nº 19.551, el día 18 de marzo de 1980 y 28 de abril de 1980, respectivamente. — Señálase el día 23 de mayo de 1980 para celebrar la Juanta de Acreedores, a las 10 horas, la que será llevada a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. — Publíquese por cinco días.

María Elsa Uzal, secretaria.

$ 130.000.— e. 7|1 Nº 84.950 v. 11|1|80

— Nº 13 —

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Antonio Boggiano Secretaría Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, hace saber que en los autos caratulados "LUCINI Y CIA. S. A. s|concurso preventivo" que allí tramitan, se ha resuelto prorrogar el plazo para la presentación del informe del Art. 35, de la Ley 19.551, hasta el día 18 de febrero de 1980. — Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en La Nación.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1979.

El Secretario.

$ 54.000 — e. 7|1 Nº 84.952 v. 9|1|80

— Nº 22 —

Juzgado en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco días que con fecha 23 de noviembre de 1979 se declaró abierto el concurso preventivo de José Basilio Podestá, con domicilio en Julián Alvarez 842, designándose Síndico a Salomón Lunasky Pasteur 334, 5º piso, Of. 21, fijándose plazo hasta el 28 de febrero de 1980, para que los acreedores soliciten verificación de su crédito ante el Síndico. — El día 29 de abril de 1980 a las 9.00 hs., se celebrará la Junta con los acreedores que concurran a la Sala de Audiencias del Juzgado, Talcahuano 550, 7º piso, Sector Lavalle, o en el lugar donde allí se indique.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1979.

Alejandro Vásquez, secretario.

$ 120.000 — e. 7|1 Nº 85.113 v. 11|1|80

— Nº 25 —

Luis C. Benítez Cruz, Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 25 Secretaría Nº 49, en autos: "DOMINIGHINI JUAN y otra s|cancelación", ha dispuesto la cancelación de un certificado de plazo fijo transferible del Banco de la Nación Argentina Nº 971.299, por la suma de $ 1.250.000, a nombre de Juan Dominighini y María Eugenia Escudero, un certificado de plazo fijo transferible del Banco de la Nación Argentina Nº 971.302, por la suma de $ 2.650.0 a nombre de Juan Dominighini y María Eugenia Escudero, ambos domiciliados en la Avda. Gral. Paz Nº 14.194, de la Capital Federal. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1979.

Norma Di Noto, secretaria.

$ 330.000 — e. 7|1 Nº 85.055 v. 25|1|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

— 1 —

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, hace saber que por sentencia de fecha 28 de diciembre de 1979, se concedió la nacionalidad a JOSE NAPOLI con domicilio en Manzanares 1831, Piso 8º, Depto. "E", Capital Federal. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1979.

María Cristina Iribarne, secretaria.

e. 7|1 Nº 10.127 v. 7|1|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, hace saber que por sentencia de fecha 24 de diciembre de 1979, se concedió la nacionalidad a JOSE MARIA CAPUTO, con domicilio en Junín 1248, P. B., "A" Capital Federal. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1979.

María Cristina Iribarne, secretaria.

e. 7|1 — Nº 10.128 — v. 7|1|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, hace saber que por sentencia de fecha 27 de diciembre de 1979, se concedió la nacionalidad a MARIA CRISTINA RIAL ABAL, con domicilio en Chacabuco 839, Capital Federal. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1979.

María Cristina Iribarne, secretaria.

e. 7|1 — Nº 10.129 — v. 7|1|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, hace saber que por sentencia de fecha 24 de diciembre de 1979, se concedió la nacionalidad a RUTH YRALA FERNANDEZ, con domicilio en Luis S. Peña 1720, Capital Federal. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1979.

María Cristina Iribarne, secretaria.

e. 7|1 — Nº 10.130 — v. 7|1|80

— Nº 3 —

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 8, sito en Paraná 386, piso 5º, de esta Capital, en autos caratulados "Liberman, Samuel" s|Carta de Nacionalidad, hace saber que por sentencia de fecha 28|12|1979, se ha otorgado la Nacionalidad Argentina a SAMUEL LIBERMAN, C. I. Nº 2.057.998 y domiciliado en Venezuela 2067, de Capital Federal. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1979.

Viviana J. Malagamba, secretaria federal.

e. 7|1 — Nº 10.131 — v. 7|1|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 8, sito en Paraná 386, piso 5º, de esta Capital, en autos caratulados "Bernal Nuviala, Enrique Esteban s|Carta de Nacionalidad", hace saber que por sentencia de fecha 27|12|1979, se ha otorgado la Nacionalidad Argentina a ENRIQUE ESTEBAN BERNAL NUVIALA, C. I. Nº 3.856.487 y domiciliado en Ameghino 977, de Capital Federal. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1979.

Viviana J. Malagamba, Secretaria federal.

e. 7|1 — Nº 10.132 — v. 7|1|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 8, sito en Paraná 386, piso 5º, de esta Capital, en autos caratulados "Nachtajler Eva s|Carta de Nacionalidad", hace saber que por sentencia de fecha 22|11|1979, se ha otorgado la Nacionalidad Argentina a EVA NACHTAJLER, C. I. 2.938.597 y domiciliada en Gándara 3358, Depto. "2", de Capital Federal. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1979.

Viviana J. Malagamba, secretaria federal.

e. 7|1 — Nº 10.133 — v. 7|1|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comerica' Federal Nº 3, Secretaría Nº 8, sito en Paraná 386, piso 5º, de esta Capital en autos caratulados "Epelbaum, Samson, s|Carta de Nacionalidad", hace saber que por sentencia de fecha 19|12|1979, se ha otorgado la nacionalidad argentina a SAMSON EPELBAUM, C. I. Nº 7.745.251, y domiciliado en Gándara 3358, Depto. "2", de Capital Federal. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1979.

Viviana J. Malagamba secretaria federal.

e. 7|1 — Nº 10.134 — v. 7|1|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 8, sito en Paraná 386, piso 5º de esta Capital, en autos caratulados "De Boni, Mario Francisco, s|Carta de Nacionalidad", hace saber que por sentencia de fecha 27|12|1979, se ha otorgado la nacionalidad argentina a MARIO FRANCISCO DE BONI, C. I. Nº 1.300.651, y domiciliado en 3 de Febrero 3648, de Capital Federal. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1979.

Viviana J. Malagamba, secretaria federal.

e. 7|1 — Nº 10.135 — v. 7|1|80

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

— Nº 26 —

El Juzgado Nacional del Trabajo número veintiséis, a cargo del Dr. José María Bonorino, cita y emplaza a aquellas personas que se consideren con derecho a percibir la indemnización por muerte de Don Daniel Cardozo (Art. 37, de la Ley 18.037), a presentarse a hacer valer sus derechos en los autos: "GUAICOS S. A. c|BARRIOS, PURA GEORGINA s|consignación", que tramitan por ante el Juzgado a su cargo, por el término de diez días. — Se hace saber asimismo que deberán constituir domicilio en igual plazo.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1979.

Carlos E. Casalia, secretario.

$ 20.000 — e. 7|1 Nº 85.111 v. 7|1|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41 74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

<table>
<tr><th>Juz. Nº</th><th>Sec. Nº</th><th>Secretario</th><th>Fecha del Edicto</th><th>Causante</th><th>Publicación Emp.</th><th>Publicación Vence</th><th>Recibo Nº</th><th>Tasa $</th></tr>
<tr><td>1</td><td>1</td><td>Hilario Rebaudi Basavilbaso</td><td>27|12|79</td><td>JUAN FADEL</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.351</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>1</td><td>1</td><td>Hilario Rebaudi Basavilbaso</td><td>5|12|79</td><td>RICARDO INDUNI</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.417</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>1</td><td>2</td><td>Estela B. Fernández</td><td>24|12|79</td><td>ZAHIE DAOUD de KANAAN</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.376</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>1</td><td>1</td><td>Hilario Rebaudi Basavilbaso</td><td>24|12|79</td><td>MARIA EMILIA BOUBEE de BRUNELLI</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.513</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>4</td><td>Horacio Roberto Granero</td><td>12|11|79</td><td>VALENTIN SANTILLAN</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.382</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>3</td><td>Gustavo Enrique Toledo</td><td>22|11|79</td><td>SAMUEL STIFMAN</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.288</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>4</td><td>Horacio Roberto Granero</td><td>19|12|79</td><td>LOGARIO ALFREDO RAMOS</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.433</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>3</td><td>Gustavo Enrique Toledo</td><td>10|12|79</td><td>OSCAR TITO VIGNONE</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.390</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>3</td><td>Gustavo Enrique Toledo</td><td>19|11|79</td><td>JOSE MARIA CASARIEGO</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.488</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>3</td><td>Gustavo Enrique Toledo</td><td>26|12|79</td><td>MARIA PONTORIERO de MAZZITELLI</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.571</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>5</td><td>María del Carmen Battaini de Bosio</td><td>24|12|79</td><td>IRINEO DAPPIANO</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.483</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>5</td><td>María del Carmen Battaini de Bosio</td><td>7|12|79</td><td>OLGA NICOLASA ROCHA de CRISTIANO</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.300</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>5</td><td>María del Carmen Battaini de Bosio</td><td>21|12|79</td><td>JUAN CALEBICH o CALEVICH o CALLEBICH o KALEBIC</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.298</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>6</td><td>José María Irigaray</td><td>19|12|79</td><td>JOSE CARLOS MEDINA</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.570</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>6</td><td>José María Irigaray</td><td>26|11|79</td><td>SARA EUGENIA PICALLO DE GANDINI</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.496</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>8</td><td>Martín J. Chavarri</td><td>13|12|79</td><td>MARIA PEREZ de PREDASSI y ISIDORO PREDASSI</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.442</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>8</td><td>Martín J. Chavarri</td><td>13|12|79</td><td>ANDRES BILAMIA</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.350</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>7</td><td>Martín J. Chavarri</td><td>20|12|79</td><td>JUAN LOPEZ</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.572</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>9</td><td>Jorge Ricardo Videla</td><td>27|12|79</td><td>AUGUSTO FERNANDEZ y MARIA ESTHER MARCASITE Vda. de FERNANDEZ</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.363</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>9</td><td>Jorge Ricardo Videla</td><td>7|12|79</td><td>FIORAVANTI TUCCI o FIORAVANTE SANTIAGO TUCCIO</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.279</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>10</td><td>Alicia B. Alvarez</td><td>17|12|79</td><td>JOSE MARTIN PIETRAFESA</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.514</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>9</td><td>Jorge Ricardo Videla</td><td>26|12|79</td><td>CARLOS SOLLNER</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.491</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>10</td><td>Alicia B. Alvarez</td><td>21|12|79</td><td>SARA LUCIA ALMADA de RIELLO</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.500</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>12</td><td>Luis Alberto Dupou</td><td>11|12|79</td><td>ADOLFO LIASCOVICH</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.450</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>11</td><td>Hugo Carrillo</td><td>21|12|79</td><td>JOSE SAFFIOTI</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.333</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>12</td><td>Luis Alberto Dupou</td><td>24|12|79</td><td>RICARDO LUIS SEIJO</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.482</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>7</td><td>14</td><td>María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo</td><td>19|12|79</td><td>JOSE FRANCO o JOSE FRANCO SUTIL</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.268</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>7</td><td>13</td><td>Rolando Hugo Falke</td><td>2|10|79</td><td>SANTIAGO SEGUNDO MERLO</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.290</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>7</td><td>14</td><td>María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo</td><td>19|12|79</td><td>JUAN DE LAURENTIIS</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.321</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>7</td><td>14</td><td>María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo</td><td>18|12|79</td><td>HORTENSIA u HORTENCIA GONZALEZ de GIMENEZ</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.524</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>7</td><td>13</td><td>Rolando Hugo Falke</td><td>18|12|79</td><td>FELIX INGERCHER</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.574</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>8</td><td>16</td><td>Adriana C. de Frezza</td><td>21|12|79</td><td>ESTRELLA RIVEIRO Vda. de MARTINEZ</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.517</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>9</td><td>17</td><td>Margarita J. Amengual de Amisano</td><td>17|12|79</td><td>LORENZO CANTILLO</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.289</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>9</td><td>18</td><td>Alejandro Olazábal</td><td>12|12|79</td><td>PEDRO CICCHELLI</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.322</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>9</td><td>18</td><td>Alejandro Olazábal</td><td>19|11|79</td><td>EUSEBIA CLODOMIRA LAGOS de MENDEZ</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.280</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>9</td><td>17</td><td>Margarita J. Amengual de Amisano</td><td>26|12|79</td><td>ANTONIO SIXTO BUSTOS</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.356</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>9</td><td>17</td><td>Margarita J. Amengual de Amisano</td><td>13|12|79</td><td>ALBERTO DRAGUNSKY</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.542</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>9</td><td>18</td><td>Alejandro Olazábal</td><td>21|12|79</td><td>EDITA WALLACH de MICHEL</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.337</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>10</td><td>19</td><td>Martín J Durand</td><td>7|12|79</td><td>CONCEPCION CLEOPATRA BIONDI de ZIPOLO</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.262</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>10</td><td>20</td><td>Gabriel M Mazzinghi</td><td>26|12|79</td><td>MARIA ELVIRA ROSARIO GRAU-BASSAS de CASALINS</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.274</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>10</td><td>19</td><td>Martín J. Durand</td><td>22|11|79</td><td>RAFAEL SALVIULO</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.278</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>10</td><td>20</td><td>Gabriel M. Mazzinghi</td><td>20|12|79</td><td>SANTOS UGLIAROLO</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.543</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>10</td><td>20</td><td>Gabriel M. Mazzinghi</td><td>24|12|79</td><td>VICTORIO GONZALEZ</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.428</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>10</td><td>19</td><td>Martín J. Durand</td><td>18|12|79</td><td>MOTEL UBFAL</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.402</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>10</td><td>20</td><td>Gabriel M. Mazzinghi</td><td>14|12|79</td><td>JORGE FERNANDO DEL FRESNO</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.562</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>11</td><td>21</td><td>Julio Campos</td><td>13|12|79</td><td>DAVID ISAAC SILBERMAN</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.359</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>11</td><td>22</td><td>Luis María Márquez</td><td>24|12|79</td><td>AURELIA JUANA o JUANA AURELIA INSUA de SAN MARTIN</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.354</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>11</td><td>22</td><td>Luis María Márquez</td><td>12|12|79</td><td>DONATO LEONARDO FERRUCCI</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.401</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>11</td><td>22</td><td>Luis María Márquez</td><td>20|12|79</td><td>INDALECIO LUIS DORNA</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.474</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>11</td><td>21</td><td>Julio Campos</td><td>20|12|79</td><td>MANUEL DOMINGUEZ o MANUEL DOMINGUEZ VILLARIÑO</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.512</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>11</td><td>21</td><td>Julio Campos</td><td>19|12|79</td><td>ROMULO ERNESTO VACCARO</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.516</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>11</td><td>22</td><td>Luis María Márquez</td><td>5|11|79</td><td>ABRAHAM KRAWIECKI</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.490</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>11</td><td>22</td><td>Luis María Márquez</td><td>23|11|79</td><td>ROSALIA AMELIA SUSTA</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.561</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>12</td><td>23</td><td>Beatriz E. Scaravonati</td><td>13|12|79</td><td>JOSE RUSSO</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.454</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>12</td><td>24</td><td>Leopoldo Pedro Campana Vizcay</td><td>18|12|79</td><td>NELLY ROSA DOMINGA BORGHINI de TAFURI</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.443</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>12</td><td>23</td><td>Beatriz E. Scaravonati</td><td>7|12|79</td><td>ISAAC FEUERMAN</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.553</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>13</td><td>26</td><td>María Celia García Zubillaga</td><td>11|11|79</td><td>CAYETANO RUFFO y FLORINA FELICIANA RUA</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.456</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>13</td><td>26</td><td>María Celia García Zubillaga</td><td>30|11|79</td><td>UBALDO VIDAURRETA</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.261</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>13</td><td>26</td><td>María Celia García Zubillaga</td><td>26|12|79</td><td>VIRGINIA JOSEFA RIGONE Vda. de PEREZ TORNQUIST</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.546</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>14</td><td>27</td><td>José Luis Caruso</td><td>26|12|79</td><td>PEDRO LATKEVICH</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.286</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>14</td><td>27</td><td>José Luis Caruso</td><td>21|12|79</td><td>JUAN JORGE</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.497</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>14</td><td>28</td><td>Guillermo C. Mercado</td><td>19|12|79</td><td>ALICIA BEATRIZ CUROTTO de MARINE</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.332</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>14</td><td>28</td><td>Guillermo C. Mercado</td><td>26|12|79</td><td>ANTONIA AVELINA ACEVEDO de CAPUCCI</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.486</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>14</td><td>27</td><td>José Luis Caruso</td><td>26|12|79</td><td>INES ARGENTINA RODRIGO de DIAZ CANO</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.576</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>15</td><td>29</td><td>José Eduardo Russo</td><td>21|12|79</td><td>MARIO FERNANDO CELIZ</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.487</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>15</td><td>29</td><td>José Eduardo Russo</td><td>7|12|79</td><td>MANUEL RICOY</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.467</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>15</td><td>30</td><td>José Luis González</td><td>9|11|79</td><td>MARIA ANGELICA CATALINA ORADINI Vda. de POZO</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.559</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>15</td><td>29</td><td>José Eduardo Russo</td><td>20|12|79</td><td>LUISA MATTIELLO de BONENFANT</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.519</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>15</td><td>29</td><td>José Eduardo Russo</td><td>26|12|79</td><td>PASCUAL MARTINEZ BELDA</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.582</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>16</td><td>32</td><td>Luis Pedro Fasanelli</td><td>27|12|79</td><td>ALEJANDRO GARCIA</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.460</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>16</td><td>31</td><td>Luis Pedro Fasanelli</td><td>24|12|79</td><td>ADELA DELIA PORTERO DE SCHWARTZ y JUAN RICARDO SCHWARTZ</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.429</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>16</td><td>31</td><td>Luis Pedro Fasanelli</td><td>20|12|79</td><td>MARIA MAGDALENA BOSSI</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.345</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>16</td><td>31</td><td>Luis Pedro Fasanelli</td><td>30|11|79</td><td>AIDA MORRONE DE CONTI</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.291</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>16</td><td>32</td><td>Luis Pedro Fasanelli</td><td>6|12|79</td><td>JOSE PABLO FAUSTINO DARDANO</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.421</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>17</td><td>34</td><td>Martín Amorortu</td><td>19|12|79</td><td>SEVERINA LOPEZ DE LOSADA</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.281</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>17</td><td>33</td><td>Víctor J. Marrodán Muñoz</td><td>14|12|79</td><td>JOSE JULIO GIRAUDO</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.411</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>17</td><td>33</td><td>Víctor J. Marrodán Muñoz</td><td>21|12|79</td><td>FLORENTINO PEREZ</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.420</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>18</td><td>36</td><td>María Isabel Millán</td><td>6|11|79</td><td>SALVADOR DI GRAZIA</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.277</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>18</td><td>36</td><td>María Isabel Millán</td><td>7|11|79</td><td>CECILIA BEATRIZ REBOUR</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.504</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>19</td><td>37</td><td>Eduardo Di Nuzzolese</td><td>10|12|79</td><td>GUILLERMO ROBERTO DORRE</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.379</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>19</td><td>38</td><td>Martha B. Gómez Alsina</td><td>24|12|79</td><td>NELIDA BONONI DE ARGENTINO</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.528</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>19</td><td>37</td><td>Eduardo Di Nuzzolese</td><td>24|12|79</td><td>FRANCISCO GARCIA</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.577</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>19</td><td>38</td><td>Martha B. Gómez Alsina</td><td>13|12|79</td><td>ANTONIA LOZANO DE VENEGONI</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.573</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>20</td><td>39</td><td>Luis José Carballido</td><td>30|10|79</td><td>VICENTE LOCICERO</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.353</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>20</td><td>40</td><td>María C. Parisi de Chamorro</td><td>27|12|79</td><td>JORGE OSCAR COLOMBO</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.459</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>20</td><td>39</td><td>Luis José Carballido</td><td>12|79</td><td>ADELINO FALCON</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.423</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>20</td><td>40</td><td>Luis José Carballido</td><td>24|12|79</td><td>DORA NOEMI SERVETTO DE VARGAS</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.530</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>21</td><td>41</td><td>Luis Guillermo Köhler</td><td>19|12|79</td><td>IRENE CARLOTA MACHIAROLI DE CIAMPICHINI</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.329</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>21</td><td>41</td><td>Luis Guillermo Köhler</td><td>21|12|79</td><td>JOSE AROM BRUM</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.285</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>21</td><td>42</td><td>Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna</td><td>27|11|79</td><td>ALBERTO PLINIO SUOZZO</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.412</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>22</td><td>44</td><td>Carmen N. Ubiedo</td><td>13|12|79</td><td>ANGELA VICENTA GOICOECHEA DE CUSTODIO</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.432</td><td>12.000</td></tr>
<tr><td>22</td><td>44</td><td>Carmen N. Ubiedo</td><td>4|12|79</td><td>ISAAC MAIER JABLONKI</td><td>7|1</td><td>9|1|80</td><td>84.462</td><td>12.000</td></tr>
</table>

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
22	43	Hernán Lorenzo Coda	20|12|79	ENRIQUE OSCAR CUCI	7|1	9|1|80	84.502	12.000
23	45	Ana M. Beneventano	18|12|79	DOMINGA MARTINA MARCHESI DE MASSA	7|1	9|1|80	84.352	12.000
23	45	Ana M. Beneventano	27|12|79	NARCISO GARCIA VICENTE	7|1	9|1|80	84.287	12.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	20|12|79	JOSE VENTRICE	7|1	9|1|80	84.407	12.000
24	48	Rubén H. Malatesta	28|12|79	ALFREDO SPINELLI	7|1	9|1|80	84.475	12.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	11|12|79	DELIA MARIA CARBAJAL DE RODRIGUEZ	7|1	9|1|80	84.472	12.000
24	48	Rubén H. Malatesta	21|12|79	CEFERINO RUBEN CACERES	7|1	9|1|80	84.424	12.000
24	48	Rubén H. Malatesta	18|12|79	JUAN MARTINI y TERESA MARIA MARTINI	7|1	9|1|80	84.526	12.000
24	48	Rubén H. Malatesta	27| 9|78	SOFIA JUEJATI DE TARZI	7|1	9|1|80	84.498	12.000
25	49	Luis Alfredo Anaya	27|12|79	RICARDO ALMIRALL	7|1	9|1|80	84.380	12.000
25	50	María Eugenia Giraudy	12|79	CONSTANTINO CASASECA	7|1	9|1|80	84.334	12.000
25	50	María Eugenia Giraudy	24|12|79	ALFREDO LUCHETTI	7|1	9|1|80	84.452	12.000
25	50	María Eugenia Giraudy	2|11|79	JADILLA ELVA CASIM ABDALA DE ABDALA	7|1	9|1|80	84.434	12.000
25	50	María Eugenia Giraudy	7|12|79	ISABEL ESMAN DE ANTEBI	7|1	9|1|80	84.464	12.000
25	50	María Eugenia Giraudy	17|12|79	VALENTIN SCHWEITZER	7|1	9|1|80	84.578	12.000
26	51	Julio César Dávolos	27|12|79	ANUNCIACION ROTOLO DE LAGHEZZA	7|1	9|1|80	84.383	12.000
26	51	Julio César Dávolos	1º|11|79	JOSE CIPRIANO	7|1	9|1|80	84.276	12.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	13|12|79	HERADIA CARMEN MATILDE COSSARI	7|1	9|1|80	84.316	12.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	30|11|79	ISAAC DAVID WAJNHOLC	7|1	9|1|80	84.463	12.000
26	51	Julio César Dávolos	14|11|79	BARTOLOME GIGLIO	7|1	9|1|80	84.435	12.000
27	54	Miguel Angel Secchi	27|12|79	MARTA HAYDEE MAC NAMARA	7|1	9|1|80	84.458	12.000
27	53	Ana María Luaces	20|11|79	JOSE ANGEL SILVEYRA	7|1	9|1|80	84.360	12.000
27	54	Miguel Angel Secchi	22|11|79	RAFAELA ESPOSITO DE SANTORO	7|1	9|1|80	84.389	12.000
27	53	Ana María Luaces	19|12|79	SIHOMARA EMILSE CALDERON	7|1	9|1|80	84.511	12.000
28	56	Daniel Ruben Tachella	5|12|79	JUAN MACCHI y MARIA MACCHI DE GOITIA	7|1	9|1|80	84.293	12.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	29|12|79	MARIA JUANA REGO de VIDAL	7|1	9|1|80	84.515	12.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	11|12|79	ELENA EMA BELLIO	7|1	9|1|80	84.449	12.000
28	56	Daniel Ruben Tachella	27|12|79	MAGDALENA RONCAROLO	7|1	9|1|80	84.466	12.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	27|12|79	SIMON YABO	7|1	9|1|80	84.480	12.000
28	56	Daniel Ruben Tachella	24|12|79	MANUEL ARMAS	7|1	9|1|80	84.471	12.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	29|12|79	SANTIAGO JOSE MEROÑO	7|1	9|1|80	84.575	12.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	27|12|79	JOSE PASSARELLO	7|1	9|1|80	84.581	12.000
30	59	Amelia C. Pascuali	19|12|79	ANGEL EDMUNDO TARGON				
			24|12|79	ANA FRANCISCA TERESA BARBIERI, ROSA BARBIERI	7|1	9|1|80	84.494	12.000
30	60	Ester Riesel		BARBIERI DE NUÑEZ y FRANCISCO TERPIN	7|1	9|1|80	84.476	12.000
30	59	Amelia C. Pascuali	21|12|79	LETICIA CATALINA ESTEFANIA BESIO	7|1	9|1|80	84.427	12.000

e. 7|1 Nº 1.510 v. 9|1|80

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don JUAN CARLOS TRIFON PEREIRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1979.
Hilario Rebaodi Basavilbaso, secretario.
$ 12 000.— e. 3|1 Nº 79.156 v. 7|1|80
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20|12 al 24|12|79.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por diez días a DEMETRIO JUAN DIMAKIS DINO para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Fernández, Enrique, c|Dimakis Dino, Demetrio Juan, s|escrituración", bajo apercibimiento de nombrar al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1979. — Hilario Rebaudi Basavilbaso, secretario.
$ 16.800.— e. 4|1 Nº 84.722 v. 7|1|80

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TERCIO JOSE LUIS CARPI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1979. — Marta N. Coccia, secretaria
$ 12.000.— e. 4|1 Nº 81.518 v. 8|1|80
Nota: Se pública nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 18|12 al 20|12|79.

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO FLORENCIO OROZCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1979. Hernán Lorenzo Coda, secretario.
$ 12.000 e.3|1 Nº 77.073 v.7|1|80
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|11 al 30|11|79.

Nº 25

El Juzgado Nacional Civil Nº 25 de la Cap. Federal, Secr. Nº 49, cita y emplaza por diez días a DEMETRIO JUAN DIMAKIS DINO para que tome la intervención que le corresponde en los autos: "Pacheco, Eduardo Osmar, c|Dimakis Dino, Demetrio Juan, s|escrituración", bajo apercibimiento de designación del Señor Defensor O... de Pobres y Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1979. — Luis Alfredo Anaya, secretario.
$ 16.800.— e. 4|1 Nº 84.719 v. 7|1|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del doctor Felipe M. Cuartero, Secretaría Nº 1, de la doctora Margarita R. Bragas, autorizante, comunica por quince días, en autos: "CORTI S. A. DE ELECTRIFICACION s|Cancelación", que se ha dispuesto lo siguiente: Cancelar el certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 0.816.125 cta. 701-3, emitido por el Banco de la Provincia de Córdoba el 14|11|79, por un importe de pesos 114.019.396.— y con vencimiento 14|12|79, pagadero en el Banco de la Provincia de Córdoba - Sucursal Capital Federal. — Depositante: Corti S. A. de Electrificación.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1979. Margarita R. Braga, secretaria.
$ 198.000.— e. 4|1 Nº 84.659 v. 24|1|80

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber que se ha ordenado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº C D 80006707, por la suma de $ 3.393.259 que tenía vencimiento el día 19 de noviembre de 1979, expedido por el Banco Citibank, autorizándose su pago a la actora en los autos "Lucchini, Heriberto E. s|Cancelación de Documento", dentro del plazo de sesenta días a contar de la última publicación, si no mediare oposición de terceros.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1979. — Juan Carlos Mata secretario.
$ 162.000.— e.2|1 Nº 84.184 v.22|1|80

Nº 3

El Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por sesenta días a deducir oposición para la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo intransferible, Serie "A", Nº 46.379, a nombre de Vicente Domingo Orlandi (C. I. número 3.915.350) y Calota Trevisán de Orlandi (C. I. Nº 3.394.615) librado en fecha 27-3-79, por el Banco Regional Patagónico, con domicilio de pago en Maipú 566, Cap. Fed. por la suma de pesos 3.200.000.— en concepto de capital, con más la suma de $ 94.509, en concepto de intereses, por el plazo de 14 días, a la tasa del 77 % anual, lo que hace un total de $ 3.294.509. Autos: "ORLANDI, VICENTE DOMINGO Y OTRA s|Cancelación de certificado" (art. 89 - Decreto Ley Nº 5.965|63). — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1979. Jorge J. Fargas, Secretario.
$ 198.000.— e. 4|1 Nº 84.782 v. 14|1|80

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del doctor Juan Carlos Bengolea, Secretaría Nº 8 de la Dra. Ercilia A. González Verbicación y seimpre que no se dedujere oposición en dicho plazo. Publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1979. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.
$ 216.000 e. 26|12|79 Nº 83.443 v. 16|1|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del doctor Juan Carlos Bengolea, Secretaría Nº 8 de la Dra. Ercilia A. González Vergara hace saber que con fecha 25 de octubre de 1979 ha sido decretada la quiebra de NATAN S. PATOLSKY, con domicilio en la calle Güemes 3996, con el fin de que los acreedores presenten a la sindicatura las peticiones de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el 15 de febrero de 1980, el síndico designado es el Contador Juan Domingo Braslavsky con domicilio constituido en la calle Suipacha 211, piso 11 "A". Intímase a los terceros que tengan bienes del fallido a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días. Asimismo prevíneseles de la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de las 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y documentación contable. En caso de corresponder la Junta de acreedores se celebrará el día 15 de abril de 1980, a las 9 hs. en la sala de audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1979. — Ercilia A. González Vergara, secretaria.
e. 2|1 Nº 10.094 v. 8|1|80

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco días a MATIAS DE ROSA a estar a derecho en autos "Nogoyá, S. A. (quiebra) c|De Rosa, Matías y otros, expte. 44.289", bajo apercibimiento designarse en su representación al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1979. Ercilia A. González Vergara, secretaria.
e. 3|1 Nº 10.097 v. 7|1|80

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, hace saber por 15 días que en autos "JONES, ANITA STANLEY y Otra s|Cancelación" se dispuso la cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo Nominativo Nº 492.577, librado por el Banco de Italia y Río de la Plata, Suc. 13 (Caballito), a nombre de Anita Stanley Jones y Diana Isabel Neuman suscripto el 13 de ...o de 1979 por la suma de $ 5.000.000, a un interés del 85 % y vencimiento el 14 de agosto de 1979, autorizándose su pago transcurridos los 60 días de la última publicación si no se dedujera oposición por tenedor.
Fernando J. Pozo, secretario.
$ 198.000 e. 26|12|79 Nº 83.508 v. 16|1|80

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días el estado de quiebra de ELIAS RAIZBOIM. Síndico Contador José Luis Rodriguez Arias, domiciliado en la calle Del Carmen 739, Capital, a quien los acreedores del fallido deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo de quince días. Señálase la audiencia del día 16 del mes de abril de 1980, a las 10 horas, para que concurran los acreedores a la junta de verificación y graduación de créditos, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, Avda. Diag. R. S. Peña 1211, piso 2º, con los acreedores que concurran cualquiera fuera su número. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de considerárselos ineficaces.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1979.
Rómulo Eliseo Di Iorio secretario
$ 90.000.— e. 4|1 Nº 84.635 v. 10|1|80

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15 hace saber que en autos: "BISTAGNINO DE CARRILLO, AMANDA JOSEFINA y Otro s|Cancelación de certificado" se dispuso: Cancélase el certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible librado por Cía. Financiera Unión S. A., Casa Matriz, a favor de Amanda Josefina Bistagnino de Carrillo y Alberto Carrillo, Nº de cuenta 2588|4, por un plazo de 30 días, con vencimiento el 9 de agosto 1979, a una tasa de interés nominal anual del 88 % y a una tasa de interés efectiva anual del 133,88 %, por un total de pesos 2.198.300, que llevaba el Nº 09737 01. Autorízasé pago del mismo después de 60 días desde la fecha de la última pu-
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1979. Gastón F. Llantada, secretario.
e.28|12|79 Nº 10.039 v.7|1|80

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, hace saber por el término de quince días que con fecha 23 de noviembre de 1979 se ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo Nº 129.311/77 librado por el Banco de Intercambio Regional Agencia Juan de Arco, por la suma de pesos 2.416.95... a favor de MARIA ANGELICA ACATTO e ITALIO G. ACATTO. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1979. Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.
$ 126.000.— e. 17|12|79 Nº 81.634 v.8|1|79

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber que don ANDRES IGLESIAS ha solicitado la cancelación judicial por extravío del certificado de depósito a plazo fijo Nº D-179842(por pesos 1.618.000 con vencimiento el 3|10|79 librado el 3|9|79 por el Banco Regional Patagónico. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1979.
Carlos Alberto Villar, secretario.
$ 108.000 e.3|1 Nº 84.465 v.23|1|80

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, notifica a todo interesado que en autos "ROCHA LOMBARDERO ALICIA s|cancelación judicial" se ha solicitado la cancelación del certificado de plazo fijo transferible nominativo número 1.071.522|5 constituído en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal 0043 por $ 663.164, con vencimiento el 18|2|80. — Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1979.
Mario J. Tamburrino Seguí, secretario.
$ 126.000 e.3|1 Nº 84.566 v.23|1|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días en el juicio caratulado: "SOFY S. C. A. y ABRAHAM AVERBUJ s|Quiebra" que a mérito de lo dispuesto por el art. 180 de la Ley Nº 11.719, se ponga en conocimiento de los acreedores de la fallida la solicitud de rehabilitación de los cofallidos por el plazo de diez (10) días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1979.
Angel O. Sala, secretario.
$ 19.200.— e. 4|1 Nº 84.758 v. 7|1|80

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 10, Dr. Eduardo Milberg, Secretaría Nº 19 del Dr. Angel O. Sala, se hace saber que por dicho Juzgado y Secretaría tramitan los autos: "JIMENEZ, PERLA NELLY y VAZQUEZ, GERARDO JUAN s| Cancelación de Certificado"; y que a efectos de interponer oposición se detallan los siguientes datos individualizatorios del título: Certificado de plazo fijo nominativo y transferible Nº 149.009| 9 emitido por el Banco de Intercambio Regional - Sucursal Juana de Arco - sito en la calle Azucénaga 1077, Capital, a favor de Jiménez, Perla Nelly y de Vázquez, Gerardo Juan, por un capital inicial de $ 3.702.758.—. Plazo de interposición: 35 días. Importe a pagar a su vencimiento: $ 3.984.330. Intereses: $ 280.572. Vencimiento: 20 de diciembre de 1979. Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1979.
Angel O. Sala, secretario.
$ 288.000.— e. 4|1 Nº 84.726 v. 24|1|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días que se ha rectificado el decreto de quiebra de Albarellos Said Hermanos, Sociedad de Hecho, quedando en consecuencia decretada la quiebra de: ALVARELLOS SAID HERMANOS, SOCIEDAD DE HECHO y de sus componentes CARLOS OSCAR ALVARELLOS SAID y HUGO FRANCISCO ALVARELLOS SAID. — Síndico: León Wornovitzky, con domicilio en la calle Juan R. de Velazco 305, piso 5º, Dpto. "A", a quien los acreedores de la sociedad y de los integrantes de la misma deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 24 de marzo de 1980. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado el día 19 de mayo de 1980, a las 9 horas. — Se intima a los fallidos y cuantos tengan bienes y documentación de los mismos a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1979. — Angel O. Sala, secretario.
e.4|1 Nº [illegible]15 v.10|1|80

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20 comunica que ha ordenado la Cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo Nominativo Transferible Ajustable Nº 54.465 por la suma de $ 1.118.572.— a la orden de CARAL Osvaldo Daniel y|o CARAL, María Amelia, con domicilio en Mamberti 1165 Lanús como instrumento de la imposición efectuada a 152 días de plazo, con vencimiento el 15|8|79. — Entidad que recibiera el depósito y emitiera el certificado: DAR S. A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda con domicilio en Avda. Corrientes 524, Capital. — Se autoriza la percepción del certificado a plazo fijo transferible, transcurridos sesenta días contados desde la última publicación, siempre que no mediare oposición. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1979.
Mario J. Tamburrino Seguí, secretario.
$ 252.000.— e. 20|12|79 Nº 82.769 v. 11|1|80

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22 comunica por cinco días la quiebra de BOOM PUBLICIDAD S.A.C.I.-F.I. y A., con domicilio en Moreno 1623, piso 6º, Capital Federal. Es síndico el contador Ulises Bona con domicilio en Lavalle 1282, 2º piso, departamento 1, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 21 de febrero de 1980. En caso de proponerse concordato resolutorio se convoca a los acreedores para la audiencia del día 28 de abril de 1980 a las 9.30 horas, la que se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida y los terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que se encontraren en su poder y se prohibe hacerle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que en el término de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos del Art. 93 de la Ley Nº 19.551 y entregue al síndico los documentos y libros de comercio.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1979. — Osvaldo D. Castruccio, secretario.
e. 28|12|79 Nº 10.071 v. 7|1|80

Juzgado Nacional en lo Comercial número [illegible], Secretaría Nº 21, hace saber por 1 término de quince días, que conforme lo dispuesto por el artículo 89 del Decreto Ley Nº 5.965|63, ratificado por la Ley Nº 16.478 se ha declarado cancelado el certificado de depósito nominativo transferible emitido por Labal Cía. Financiera S.A., con domicilio en la calle Sarmiento 860, Capital Federal, a nombre de JORGE NELSON GUALCO y|o JULIA ECHEVERRIA DE GUALCO el que lleva el Nº C DT 8383, emitido el 6 de febrero de 1978, con vencimiento el 6 de marzo de 1978, por un importe total de $ [illegible]19 989 con un interés del 114 % anual. — Asimismo se hace saber que transcurrido 60 días, contados desde la fecha de la última publicación, se ordenará su cancelación definitiva.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1979. — Alfredo J. Fernández Quiroga, secretario.
$ 216.000.— e. 17|12|79 Nº [illegible] v. 9|1|80

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, en autos: "RAVASIO, ALDO PEDRO y otra s|cancelación de certificado" decrétase la cancelación del certificado a plazo fijo, transferible número 060583, emitido por Banco Tornquist domicilio: Avenida San Martín 1704, a nombre de Aldo Pedro Ravasio e Isolina Leiro de Ravasio fecha de emisión: 21|6|79; fecha de vencimiento 23|7|79, al interés del 5,- % por un plazo de 32 días, importe de capital: $ 5.000.000; suma total a pagar: $ 5.359.452. Haciéndose saber a quien pudiere tenerlo, que se autorizará el pago del certificado a plazo fijo, transferible, a Aldo Pedro Ravasio e Isolina Leiro de Ravasio, una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación, si en el intervalo no se dedujere oposición. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1979.
Carlos Angel M. Ferrario, secretario.
$ 252.000 e. 14|12|79 Nº 81.499 v. 7|1|80

Se hace saber que el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría 24, en autos, "ALZAGA ALEJANDRO FELIX y otra, s|cancelación" se ha dictado la siguiente resolución: Buenos Aires, 30 de noviembre de 1979. Agréguese. Acéptase la fianza ofrecida. De conformidad con lo solicitado y lo dispuesto por el Art. 89 del D. L. 5.965|63 procédase a la cancelación de los Certif. de Dep. a plazo fijo nominativo transferible extendido por el Bank Of America Nros. 2.305 y 2.326 a nombre de los peticionarios por las sumas y cuyos demás datos se mencionan en el escrito de fs. 4 autorizándose asimismo su pago si no se deduce oposición, transcurridos 60 días contados desde la fecha de la última publicación de edictos por parte del tenedor. Publíquense edictos durante quince días en el Boletín Oficial de este auto individualizándose convenientemente los documentos en cuestión. La fecha de emisión de dichos documentos fue el día 5 de setiembre de 1979 y el vencimiento el día 5 de octubre de 1979 ppdo. por la suma total incluyendo sus intereses de $ 4.770.154 a nombre de Alejandro Félix de Alzaga y Albertina María Newton. — Certificado Nº 2.305 de un capital de $ 2.305.000 con un interés de $ 168.612.- a 30 días de plazo con una tasa del 89 por ciento vencida. Certificado Nº 2.326 de un capital de $ 2.140.000.- con un interés de $ 156.142.- a 30 días de plazo con una tasa del 89 por ciento vencida. Conforme informara el Banco emisor a este Juzgado, los certificados cuya cancelación se pidiera, fueron reinvertidos por otros de iguales características Nros 4.431 y 4.432 puestos a disposición de los interesados presentantes en autos. — Fdo.: Héctor J. Foiguel López, Juez Nacional en lo Comercial.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1979. — Carlos Angel M. Ferrario, secretario.
$ 59.400.— e. 4|1 Nº 84.862 v. 24|1|80

Juzgado Nacional en lo Comercial número 12, Secretaría Nº 24 hace saber por 15 días en los autos: "COUCEIRO HORACIO s|cancelación" el siguiente proveído. Buenos Aires 14 de diciembre de 1979... Agréguese. Por cumplido el auto de fs. 18. De conformidad con lo solicitado lo dispuesto por el Art 89 del D|L 5965|63 y teniendo presente la caución prestada procedase a la cancelación de los certificados de depósito a plazo fijo nominativo transferible extendidos por el Banco de Intercambio Regional, números 125.892|7 y 127.702|5 a nombre del peticionario por las sumas y demás datos que se mencionan en el escrito de fs. 3|5, autorizándose asimismo su pago si no se deduce oposición, transcurridos 60 días contados desde la fecha de la última publicación de los edictos por parte del tenedor. Publíquense edictos durante 15 días en el Boletín Oficial de este auto individualizándose convenientemente los documentos en cuestión. Oportunamente, notifíquese al Banco de Intercambio Regional. Héctor J. Foiguel López. Juez. Individualización de los documentos: Certificado Nº 125.892|7, a plazo fijo, nominativo transferible, extendido por una cantidad depositada de pesos un millón trescientos cincuenta mil ($ 1.350.000.-) el día 10 de agosto de 1979, a un interés anual del 91 por ciento por un plazo de 35 días operándose su vencimiento el 15 de octubre de 1979 — Certificado Nº 127.702|5, a un plazo fijo, nominativo, transferible, extendido por una cantidad depositada de pesos cuatro millones doscientos noventa y siete mil novecientos cuarenta y tres ($ 4.297.493.-) el día 20 de agosto de 1979 a un interés anual del 93 por ciento, por un plazo de 35 días operándose su vencimiento el 25 de octubre de 1979.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1979. — Carlos Angel M. Ferrario, secretario.
$ 558.000.— e. 20|12|79 Nº 32.723 v. 11|1|80

Nº 13

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 2[illegible], hace saber por cinco días que en os autos caratulados "ALENDE NESTOR JUVENAL y|o EMPRESAS DE TRANSPORTES NORTE s|Quiebra", se dictó la siguiente providencia: Buenos Aires, diciembre 11 de 1979. Y vistos: ... 2) Aprobar en su integridad las condiciones de la propuesta formulada por el codeinandado Bernardo Barrere a fs. 508 de los autos "Banco Nación Argentina Liquidador en Alende, Néstor J. y|o Empresas Transporte Norte s|Quiebra c|Alende, Néstor J. y otros s|acción revocatoria (ordinario)", homologando en consecuencia el acuerdo que sobre tal propuesta se ha llegado en la Asamblea cuya acta obra a fs. 769|771 de estos autos de quiebra... Antonio Boggiano. Juez.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1979. — Horacio A. Grillo, secretario.
$ 60.000.— e. 2|1 Nº 84.115 v. 8|1|80

Juzgado Nacional en lo Comercial número 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza en autos: "MANCINI DE SCABINI MONICA JUL[illegible] s|Cancelación de título", por 60 días a terceros interesados en la cancelación del cetrificado de depósito nominativo transferible Nº 230.919, con vencimiento el 13 de diciembre de 1979, por un monto a pagar de pesos 5.006.492, extendido por el Banco de Intercambio Regional. Sucursal Abasto. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1979.
Horacio A. Grillo, secretario.
$ 162.000.— e. 27|12|79 Nº 83.726 v. 17|1|80

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de NEOLAND, S.A.C.I.I. y A. Síndico, Raquel Toba Oppel, con domicilio en Sarmiento 2273, 6º piso, departamento B, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 7 de marzo de 1980. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 16 de mayo de 1980, a las 9 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado. Intímase también para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Nº 19.551 y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1979. — Marcelo Gebhardt, secretario.
e. 3|1 Nº 10.098 v. 9|1|80

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27 hace saber por quince días en autos: "FERNANDEZ DE MOURE CARMEN y otra s|cancelación" que se ha dispuesto la cancelación de los depósitos a plazo fijo a) Nº 14.008.544, a nombre de Carmen Fernández de Moure y|o Hambrock Caraballo Georgina Aracelli Fita, con vencimiento el 19|6|79 por la suma de $ 3.731.151.- (tres millones setecientos treinta y un mil ciento cincuenta y uno), b) Nº 14.028.876 a nombre de Carmen Fernández y|o Gomez Mercedes Bermudez de, con vencimiento el 6|6|79 por la suma de $ 5.963.616.- (cinco millones novecientos sesenta y tres mil seiscientos dieciseis) c) Nº 14.015.421, a nombre de Carmen Fernández y|o Gómez Mercedes Bermudez de, con vencimiento el 7|6|79 por la suma de pesos 12.290.849.- (doce millones doscientos noventa mil ochocientos cuarenta y nueve), todos impuestos en el Banco de Londres y América del Sud (Suc. Junín y Santa Fe) rescatable a los 30 días de la última publicación no mediando oposición.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1979. — Marcelo Gebhardt, secretario.
$ 288.000.— e. 3|1 Nº 84.499 v. 23|1|80

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, en autos: "VARELA DE GONZALEZ CARMEN s|cancelación de letra", dispuso la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 046830, emitido por la Agencia Avenida La Plata del Banco Tornquist, a nombre de Carmen Varela de González y Manuel González, con domicilio en calle Avenida La Plata 165, piso 6, departamento 1 de esta Capital por la suma de $ 60.570.000.- que con más los intereses devengados alcanza a $ 64.839.770.- a la fecha de vencimiento, el 13|7|1979.

Martín L. Bosch, secretario.
$ 264.000.— e. 4|1 Nº 84.904 v. 24|1|80

Nº 16

Juzgado Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 15 días a formular oposición a TENEDOR CERTIFICADO PLAZO FIJO Nº 102.173|8, emitido por el Banco de Intercambio Regional a favor de Guillermo Castro, plazo 35 días, interés 81 %, monto $ 2.000.000.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1979. — Nelly Rosa Fernández, secretaria.
$ 126.000.— e. 2|1 Nº 84.247 v. 22|1|80

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por quince días en autos: "BORODIAK, JUAN y otra s|Cancelación" que por resolución de fecha 22 de noviembre de 1979 se decretó la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible número 371.991, emitido por el Banco de Londres y América del Sud, Sucursal Belgrano. Librado el 1º de octubre de 1979, con vencimiento el 31 de octubre de 1979. El beneficiario del mismo es el Sr. Juan Borodiak y Adelina Apolonia Ibarrola. Se hace saber que se autorizará el pago del mismo a las personas citadas, después de transcurrido el plazo de sesenta días desde la última publicación, siempre que no se dedujera oposición por su tenedor. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires 3 de diciembre de 1979.
Víctor Oscar Holden, secretario.
$ 126.400.— e. 18|12|79 Nº 82.056 v. 9|1|80

Juzgado Nacional en lo Comercial número 18, Secretaría Nº 35, hace saber, por quince días, en autos: "BANK OF

AMERICA N.I & S. A. s|cancelación de pagaré que se ha decretado la cancelación de un pagaré librado por METALURGICA TANDIL S... a favor de MECOMET S.A. y endosado a Bank of America N.I & S. A. por un monto de pesos 16.998.244 (pesos dieciséis millones noventa y ocho mil doscientos cuarenta y cuatro), con fecha 24|7|79 y con vencimiento el 10|11|79.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1979. Víctor Oscar Holden, secretario.

$ 162.000.— e. 14|12|79 Nº 81.524 v. 7|1|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, hace saber que con fecha 10 de diciembre de 1979 se declaró abierto el concurso preventivo de "COMPAÑIA ACEITERA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" Síndico designado Sr. Burstein Mario Roberto con domicilio en la calle Paraná 425 piso 10 (frente), Capital. Fíjase plazo hasta el día 8 de abril de 1980 para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes, en el domicilio del Síndico. Fíjase la audiencia del día 11 de junio de 1980 a las 9 horas para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran debiendo éstos y el síndico presentarse con dos horas de anticipación. (Acordada de la Excma. Cámara Comercial de 13|4|57).

Buenos Aires diciembre 14 de 1979. — Víctor Oscar Holden, secretario.

$ 90.000.— e. 3|1 Nº 84.556 v. 9|1|80

— Nº 19 —

El Juzgado Nacional de Comercio número 19, Secretaría Nº 37, hace saber en los autos caratulados: "METALURGICA OLAVARRIA S.A. s|concurso preventivo" que se ha declarado la apertura del concurso preventivo de la sociedad Metalúrgica Olavarría S.A. Asimismo se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar las peticiones de verificación de créditos al síndico don Stalin Darío Zapata, con domicilio en Av. Roque Sáenz Peña 710, piso 8, Of. A, Capital Federal hasta el día 25 de marzo de 1980. La Junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se realizará con los acreedores que concurran el día 30 de mayo de 1980 a las 8 hs., en el lugar que por este medio se hará conocer oportunamente. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1979. — Adela Norma Fernández, secretaria.

$ 84.000.— e. 4|1 Nº 84.934 v. 10|1|80

— Nº 21 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría número 42, en autos "ALVAREZ, GUMERSINDO, s/cancelación de acciones" hace saber "Buenos Aires 9 de noviembre de 1979. Decrétase la cancelación de las siguientes acciones: Un título de 20 acciones de la clase "A" Nº 80.212, de 100 pesos cada una; un título de 10 acciones de la clase "A" Nº 85.939, de 100 pesos cada una; total 30 acciones de la clase "A"; 28 títulos con 50 acciones, Nros. 22.23./61, de 100 pesos cada una; 15 títulos de 20 acciones, Nros. 58.580/94, de 60 pesos cada una; 10 títulos de 10 acciones, Nros. 78.930/39, por un importe de pesos 183.000 (ciento ochenta y tres mil), a la orden de Gumersindo Alvarez, no endosado emitidas por el Banco Supervielle de Buenos Aires Socité Generale. — Notifíquese al libradar. Autorízase el pago de las mismas transcurridos sesenta días de la última publicación. — Publíquense edictos por 15 días en el diario Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1979. —Juan Carlos Couso, secretario.

$ 270.000.— e. 21|12|79 Nº 82.996 v. 14|1|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550 7º piso, comunica por 15 días a acreedores de ROSA DOMINGUEZ de ROGGI y|o MARIA LUISA DOMINGUEZ, que se ha ordenado la cancelación del comprobante de depósito a plazo fijo nominativo y transferible Nº 0100010420 de la Compañía Financiera Finank S. A., por el monto de 1.418.425, emitido el día 5 de octubre de 1979, por 35 días, venciendo en consecuencia el día 9 de noviembre de 1979, siendo las recurrentes titulares indistintas de la cuenta. — Capital depositado: $ 1.300.000.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1979 — J. E. Fernández Moores, secretario.

$ 198.000.— e. 18|12 Nº 82.026 v. 9|1|80

— Nº 24 —

Juzgado Comercial Nº 24, Secretaría 48 hace saber por quince días que se dispuso la cancelación del Certificado de Depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 277.014 por $ 1.000.000.- expedido el día 12 de enero de 1979 en la filial Cobo del Banco de Intercambio Regional con domicilio en Cobo 1222 de Capital Federal depósito efectuado por María Nelly Lavzet de Rizzo y|o Domingo Horacio Rizzo con domicilio en Pedro Goyena 1533 6º B de Capital Federal, a 63 días y a la tasa del 91 por ciento con vencimiento el 16 de marzo de 1979 y que se autorizará su pago transcurridos 30 días a contar de la última publicación del presente siempre que no se deduzcan oposiciones dentro de ese plazo en autos "RIZZO DOMINGO HORACIO s|cancelación".

Publíquese por quince días.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1979. — Carlos Manuel Gentile, secretario.

$ 234.000.— e. 4|1 Nº 84.707 v. 24|1|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

— Nº 1 —

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, Paraná 386, piso 9º, Capital, cita y emplaza a don HECTOR NATALIO SOBEL a comparecer en autos: "González Carmen Sara s|ausencia con presunción de fallecimiento de Héctor Natalio Sobel". — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1979. — Pablo Gallegos Fedriani, secretario.

$ 36.000.— e. 3|1 Nº 84.457 v. 9|1|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Estela B. Fernández	24|12|79	RICARDO FRANCISCO SAINZ	4|1	8|1|80	83.9..	12.000
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	19|12|79	JOSE CONTARTESE	4|1	8|1|80	83.995	12.000
1	2	Estela Fernández	21|12|79	PASCUAL VITALE	4|1	8|1|80	83.989	12.000
2	4	Horacio Roberto Granero	21|12|79	LAURA CORA AYERZA DE GUEMES	4|1	8|1|80	84.012	12.000
2	4	Horacio Roberto Granero	19|12|79	AMERICA PAOLINI DE PAOLINI	4|1	8|1|80	84.097	12.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	19|12|79	ANGEL ARENAS	4|1	8|1|80	84.080	12.000
5	5	María Del Carmen Battaini de Bosio	19|10|79	ANDRES IGLESIAS	4|1	8|1|80	84.132	12.000
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	18|12|79	ROMEO JULIO CONSIGLIERI	4|1	8|1|80	84.077	12.000
3	6	José María Irigaray	7|12|79	AMILCAR GUGLIEMINO CANALE				
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	13|12|79	PIERINA BIBIANA o PIERINA VIVIANA o PETRONA VIVIANA	4|1	8|1|80	84.060	12.000
				POTRUCCO de BOBBA	4|1	8|1|80	84.156	12.000
4	8	Martín J. Chavarri	26|12|79	LORENZO PALMIERI	4|1	8|1|80	84.067	12.000
4	8	Martín J. Chavarri	24|12|79	JOSE LUIS VICTOR GIOVANETTI	4|1	8|1|80	84.209	12.000
5	10	Alicia B. Alvarez	18|12|79	ALFONSO SANCHEZ	4|1	8|1|80	83.997	12.000
5	10	Alicia B. Alvarez	20|12|79	DAVID GOMEZ	4|1	8|1|80	83.969	12.000
5	10	Alicia B. Alvarez	24|12|79	FLORA CARABUS Vda. DE MAYOL	4|1	8|1|80	84.058	12.000
6	12	Luis Alberto Dupou	26|12|79	ANTONIO ABEL BALDONEDO	4|1	8|1|80	84.221	12.000
6	11	Hugo Carrillo	17|12|79	MARTHA ADELA GHIGLIA de LUZURIAGA	4|1	8|1|80	83.968	12.000
6	11	Hugo Carrillo	19|12|79	SOFIA MINIAN de JOAQUIN	4|1	8|1|80	84.257	12.000
6	11	Hugo Carrillo	18|12|79	DOLORES RUA DE SANCHEZ o DOLORES RUA DE SANCHEZ GARCIA	4|1	8|1|80	84.[illegible]	12.000
6	11	Hugo Carrillo	5|12|79	ARMANDO BARROSO	4|1	8|1|80	84.048	12.000
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	18|12|79	MIGUEL ANTEDOMENICO	4|1	8|1|80	84.064	12.000
7	13	Rolando Hugo Falke	18|12|79	MARIA GERTRUDIS CASALINS VILLARINO de SARACHAGA	4|1	8|1|80	84.087	12.000
7	14	María O. Bacigalupo Moreno Ocampo	24|12|79	FRANCISCA RAMONA AMADORI	4|1	8|1|80	84.026	12.000
7	13	Rolando Hugo Falke	21|12|79	MERCEDES GOMEZ DE VERNAZZA	4|1	8|1|80	84.002	12.000
8	16	Adriana C. de Frezza	20|12|79	MARIA PIA BAROFFIO Viuda de ROLLA o MARIA PIA BLANCA BAROFFIO Viuda de ROLLA	4|1	8|1|80	84.083	12.000
8	16	Adriana C. de Frezza	19|12|79	JACOBO LISMAN o SALOMON LISMAN o JACOBO SALOMON LISMAN	4|1	8|1|80	83.985	12.000
8	15	Adolfo María Repetto	19|12|79	LUIS MARCELO DI PRETORO	4|1	8|1|80	84.021	12.000
8	15	Adolfo María Repetto	16|11|79	MARIA HAYDEE ALVARADO de JESUS	4|1	8|1|80	83.982	12.000
8	15	Adolfo María Repetto	10|12|79	OSCAR GERONIMO FRIGERIO	4|1	8|1|80	83.984	12.000
8	15	Adolfo María Repetto	21|12|79	DOMINGO TOMAS CASTELUCCIO	4|1	8|1|80	83.971	12.000
8	16	Adriana C. de Frezza	15|11|79	JUAN BALTAZAR PIFIGER	4|1	8|1|80	84.160	12.000
8	16	Adriana C. de Frezza	3|12|79	MARIA AMALIA PALADINO de BOILINI	4|1	8|1|80	84.253	12.000
8	16	Adriana C. de Frezza	19|12|79	AARON FRYC	4|1	8|1|80	84.136	12.000
9	18	Alejandro Olazábal	20|12|79	MANUEL ENRIQUE LORENZO	4|1	8|1|80	84.178	12.000
9	18	Alejandro Olazábal	19|11|79	LUIS MARIA ARANDO	4|1	8|1|80	83.991	12.000
11	21	Julio Campos	17|12|79	ARMANDA ELVIRA PONCE de RODRIGUEZ	4|1	8|1|80	84.154	12.000
11	22	Luis María Márquez	4|12|79	JESUS BEADE y PETRA URETA de BEADE	4|1	8|1|80	83.999	12.000
11	21	Julio Campos	19|12|79	JOSE CONSOLI	4|1	8|1|80	83.972	12.000
11	22	Luis María Márquez	18|12|79	LILIA MARIA TASSANO de DENISELLE	4|1	8|1|80	83.976	12.000
11	22	Luis María Márquez	19|12|79	FRANCISCO VYORAL, FRANCISCO VYORAL y JARMILA POLASEK DE VYORAL	4|1	8|1|80	84.200	12.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	24|12|79	JOSE ALONSO ESTEVEZ	4|1	8|1|80	83.966	12.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	21|12|79	ROMUALDO TIMOTEO PONTE	4|1	8|1|80	84.251	12.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	24|12|79	ADELAIDA MARIA MARIÑO DE ROMANO	4|1	8|1|80	83.988	12.000
13	26	Marta Celia García Zibillaga	5|12|79	ANTONIO CERDAN	4|1	8|1|80	83.996	12.000
14	27	José Luis Caruso	19|12|79	LEONOR AN JARA o JARA DE BUSTOS	4|1	8|1|80	84.107	12.000
14	27	José Luis Caruso	19|12|79	JOSE MARIA BOLAÑO	4|1	8|1|80	84.220	12.000
15	30	José Luis González	21|12|79	ELIAS SOTELO	4|1	8|1|80	84.085	12.000
15	29	José Eduardo Russo	21|12|79	MANUEL GARABITO	4|1	8|1|80	84.106	12.000
15	30	José Luis González	29|11|79	SOFIA RAIEK	4|1	8|1|80	83.974	12.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	19|12|79	SUSANA MABEL RUGNA	4|1	8|1|80	84.196	12.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	19|12|79	RAMONA ROSA PEREZ de DIEZ	4|1	8|1|80	84.110	12.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	3|12|79	JAIME GOTTLIEB	4|1	8|1|80	83.975	12.000
17	34	Martín Amorortu	28|11|79	ROSARIO SANTORI de GOLFETTO	4|1	8|1|80	84.066	12.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	10|12|79	CARMELINA MENGONI DE CORBELLI	4|1	8|1|80	84.022	12.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	26|10|79	EDITH MARTINA MARGARITA TESONE DE DANOS y de OSCAR FRANCISCO BENJAMIN TESONE	4|1	8|1|80	84.131	12.000

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicacion Emp.	Publicacion Vence	Recibo Nº	Tasa $
17	34	Martín Amorortu	4|12|79	SZYJA GOTLIB	4|1	8|1|80	84.029	12.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	14|12|79	AVELINA TOME DE CASTIÑEIRA	4|1	8|1|80	84.054	12.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	29|11|79	EMILIO QUETCUTI	4|1	8|1|80	84.052	12.000
18	36	María Isabel Millan	24|12|79	RODOLFO JOSE SEMPRUN	4|1	8|1|80	84.031	12.000
18	36	María Isabel Millan	24|12|79	LYDIA RAQUEL DEL VALLE DE CASSINELLI	4|1	8|1|80	84.183	12.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	13|12|79	JOSE FARA	4|1	8|1|80	84.096	12.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	21|12|79	CARLOS ALBERTO JOSE BRANCA	4|1	8|1|80	84.219	12.000
19	38	Marta B. Gómez Alsina	10|12|79	JULIO FAIERMAN	4|1	8|1|80	84.059	12.000
20	0	Luis José Carballido	21|12|79	JUANA AYESA y ENRIQUE JOSE CASATI	4|1	8|1|80	84.146	12.000
20	40	Luis José Carballido	19|12|79	DELIA NARCISA PIERINI DE COMPER	4|1	8|1|80	84.204	12.000
20	9	Luis José Carballido	29|11|79	JULIA MARIA CATRIEL Vda. de SILVA	4|1	8|1|80	84.202	12.000
20	40	Luis José Carballido	19|12|79	MARIA RAGNO Vda. de COLONNIELLO	4|1	8|1|80	84.000	12.000
20	39	Luis José Carballido	21|12|79	FELIX DI SALVI y COSME DI SALVI	4|1	8|1|80	83.998	12.000
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	21|11|79	ELENA FRIDA GEPPERT	4|1	8|1|80	84.030	12.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	24|12|79	DOLORES DIZ	4|1	8|1|80	84.172	12.000
22	43	Hernan Lorenzo Coda	18|12|79	ROLANDO EDGARDO FRANCISCO ZURLO	4|1	8|1|80	84.139	12.000
22	43	Hernan Lorenzo Coda	10|12|79	CHAJA FURMAN	4|1	8|1|80	84.165	12.000
23	45	Ana M. Beneventano	11|10|79	ANGEL RODOLFO LABANDEIRA y de NELIDA VIRGINIA PIEMONTE	4|1	8|1|80	84.133	12.000
23	45	Ana M. Beneventano	18|12|79	JAVIER ALADINO DESIDERIO RUGNA	4|1	8|1|80	84.198	12.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	19|12|79	MARIA LUISA GALLOSO de FERNANDEZ CALZADA	4|1	8|1|80	84.201	12.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	21|12|79	CRISTINA MARIA PERNAT	4|1	8|1|80	83.973	12.000
23	45	Ana M. Beneventano	26|12|79	JUAN SCHLESINGER	4|1	8|1|80	84.213	12.000
24	48	Rubén H. Malatesta	15|11|79	CARLOS ALFREDO CASAL	4|1	8|1|80	84.078	12.000
24	48	Rubén H. Malatesta	21|12|79	BAUBERGER SANTIAGO ROBERTO	4|1	8|1|80	84.061	12.000
25	49	Luis Alfredo Anaya	21|12|79	JOSEFINA BELTRAME de LOVISOLO	4|1	8|1|80	84.166	12.000
25	50	María Eugenia Giraudy	18|12|79	VICENTE CUCCO y ROSARIO JORGE CUCCO	4|1	8|1|80	84.235	12.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	24|12|79	CARLOS IOSOBASI	4|1	8|1|80	84.079	12.000
26	51	Julio César Dávolos	21|12|79	GERMAN FINDLING	4|1	8|1|80	84.074	12.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	18|12|79	SANTIAGO GORLA	4|1	8|1|80	84.168	12.000
26	51	Julio César Dávolos	18|12|79	ENRIQUE BUONTEMPO	4|1	8|1|80	84.062	12.000
27	53	Ana María Luaces	17|12|79	EULOGIA AURELIA MORENO DE CORREAU	4|1	8|1|80	84.027	12.000
27	54	Miguel Angel Secchi	18|12|79	FRANCISCO CARMELO TROILO	4|1	8|1|80	84.155	12.000
27	54	Miguel Angel Secchi	26|12|79	BELISARIO LUIS ANTONIO HERNANDEZ	4|1	8|1|80	84.254	12.000
27	54	Miguel Angel Secchi	17|12|79	JUAN FLORENCIO ROTONDARO	4|1	8|1|80	84.084	12.000
27	53	Ana María Luaces	17|12|79	JOSE BRIAMONTE	4|1	8|1|80	84.073	12.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	17|12|79	CLARO VILLANUEVA	4|1	8|1|80	84.210	12.000
28	56	Daniel Rubén Tachella	27|11|79	ALBERTO KRAYACICH	4|1	8|1|80	84.214	12.000
28	56	Daniel Rubén Tachella	24|12|79	RINALDO MEDARDO ELIGIO JOSE MONTAGNA	4|1	8|1|80	84.045	12.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	24|12|79	JOSE PEDRO RIZZO	4|1	8|1|80	84.109	12.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	24|12|79	ENRIQUE ALBERTO GINESTA	4|1	8|1|80	84.135	12.000
29	58	Marta Amelia Beiró	21|12|79	LUIS MACCHIAVELLO	4|1	8|1|80	84.205	12.000
29	58	Marta Amelia Beiró	21|12|79	AMALIA MUSSIO DE VOARINO	4|1	8|1|80	84.140	12.000
29	58	Marta Amelia Beiró	30|11|79	ELEUTERIA FORTUNATA GIACOBBE DE PASERO	4|1	8|1|80	83.994	12.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	20|12|79	BALDOMERO RIEIRO	4|1	8|1|80	84.111	12.000
30	60	Ester Riesel	19|12|79	ALBERTO CEDRES y ARIAS, QUITERIO CEDRES y ARIAS, MARIA ELENA CEDRES y ARIAS MARIA ARIAS de BOSSI	4|1	8|1|80	84.075	12.000
30	59	Amelia C. Pascuali	19|12|79	MARIA ASUNCION AMATO DE CASA	4|1	8|1|80	84.033	12.000
30	60	Ester Riesel	24|12|79	AMALIA ANGELICA CASELLA DE POMARES	4|1	8|1|80	84.157	12.000

e.4|1 Nº 1.509 v.8|1|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MANUEL GEORGIEFF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Ley Nº 20.840, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1979. Jorge G. López Lecube, secretario.

e. 28|12|79 Nº 10.076 v. 7|1|80

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS GIGLIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Ley Nº 20.840, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1979. — Jorge G. López Lecube, secretario.

e. 28|12|79 Nº 10.073 v. 7|1|80

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO ANTONIO LARA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Ley Nº 20.840, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1979. — Jorge G. López Lecube, secretario.

e. [illegible]2|79 Nº 10.075 v. 7|1|80

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO JUAN COMPANY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Ley Nº 20.840, bajo apercibimiento de declarlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1979. — Jorge G. López Lecube, secretario.

e. 28|12|79 Nº 10.074 v. 7|1|80

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MANUEL SATRAGNO, para que comparezca a derecho en la causa que se le sigue por Ley Nº 20.840, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1979. — Jorge G. López Lecube, secretario.

e. 28|12|79 Nº 10.072 v. 7|1|80

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR RIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Ley Nº 20.840, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1979. Jorge G. López Lecube, secretario.

e. 28|12|79 Nº 10.077 v. 7|1|80

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a OMAR ALFREDO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Ley Nº 20.840, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1979. Jorge G. López Lecube, secretario.

e. 28|12|79 Nº 10.078 v. 7|1|80

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 2

Luis Mario Pérez Rabellini, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en autos Nº 31.029 caratulados "Registro Nacional de las Personas s|Inf. Ley Nº 17.6[illegible]", que se tramita por ante este Juzgado Federal Nº 2 de San Martín, Secretaría Criminal y Correccional a mi cargo, cita, llama y emplaza a VALENTIN CORONEL, con último domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1228, de la localidad de Villa Lynch, Prov. de Buenos Aires, a fin comparezca a estar a derecho en la causa referida, dentro del quinto día hábil de publicado el presente bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Martín, 20 de diciembre de 1979. — Serafín Juan Grosso, secretario.

e.4|1 Nº 10.116 v.10|1|80

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de la Capital Federal, secretaría a cargo del suscripto, comunica por 3 días, en autos: "MAESTRE, LUIS ERNESTO c|FUCHS, CARLOS RUBEN s|ejecución prendaria", que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el día 4 de febrero de 1980, a las 15 horas, en Avenida Francisco Beiró 3868, Capital Federal, lugar donde se exhibe el bien, de 10 a 19 horas, un automotor marca Dodge, tipo rural, 4 puertas, modelo Dodge 1500 M 1,8, año 1978, motor a nafta, marca Chrysler número 88S01498, chasis marca Dodge Nº 87 WH|006898, patente B 1.516.705, en el estado en que se encuentra. Base: Pesos 19.584.000. Comisión: 10 %. El remate es al contado y al mejor postor.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1979. — Ricardo Adolfo Leyba, secretario.

$ 36.000 e. 4|1 Nº 84.711 v. 8|1|80

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 43

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 43, comunica por dos días en el juicio: RADIO SUIPACHA S. A. c| SERRA, OSCAR A. y otro S|Ejecutivo Prend. — Expte. Nº 32.776, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 5 de febrero de 1980 a las 15.30 horas, en la calle Gral. Urquiza 424, donde se exhibe: Un televisor marca Noblex, modelo 14 NT 320 Nº 101.700, eléctrico, usado, portátil. — Base: $ 158.000, al contado y al mejor postor. — Comisión: 0 %.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1979. —Enrique Videla Sánchez, secretario.

$ 19.200 — Nº 4|1 Nº 84.625 v.7|1|80

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

MENDOZA

Nº 15

David Guiñazú, orden Juez 12 Civil, la Circuncripción Mendoza, autos número 76.852, "Exhorto Juzgado Nacional Nº 15, Capital Federal en juicio: MENDEZ, MARIA JULIA ELVIRA y otros c| MARTINEZ, LOPEZ HORACIO por ejecución hipotecaria, por solicita diligencia", rematará día catorce de febrero de mil novecientos ochenta, doce horas, frente Juzgado autorizante, 2º piso, Palacio de Justicia, inmueble ubicado en el departamento de San Rafael o Santa Rosa, al este estación Arístides Villanueva designado como lote cuatro (4), plano confeccionado por Valentín Velázquez 4|5|1910, inscripto en matricula 4.939|17, asiento A-1, y B-1, folio real San Rafael, constante de una superficie de 4.108 has. 7.473,60 metros cuadrados. Límites: N lote 2, sucesión Evangelistas Lucas Inostrosa en 7.305,78 metros. S lote 7 Manuel Antonio Ponce, 7.319,80 metros; E Hangelberg Hart y Cía., 6.065.75 metros; O Lote 3 Angel Martínez Lopez 6.070,97 metros. Gravámenes: Hipoteca 1º grado favor demandante $ 1.800.000; embargo $ 2.160.000, expediente 74.232, Mandamiento Ley Nº 17.009, Juzgado Civil 15, Secretaria 30, Cap. Federal, originario 13 Civil Mendoza, registrado fs. 74-to. 52 Embargo San Rafael. Liquidación actualizada de autos $ 15.492.358. Deudas: Rentas no registra. Avalúo: pesos 369.500. Base Remate. 8.158.940; seña 3 por ciento, comisión 3 por ciento acto remate, saldo aprobada subasta. Comprador deberá constituir domicilio legal radio Capital Federal. Informes: Juzgado o martillero Avenida España 1248, 2º piso, Of. 19, ciudad de Mendoza. De conformidad con la rogatoria publíquese por tres días.

Omar Emilio Dabul, secretario.

$ 100.800.— e. 4|1 Nº 84.655 v. 8|1|80